



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 458

---

## AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión celebrada el martes, 9 de mayo de 1989

---

### ORDEN DEL DIA

#### Comparecencias:

- Del señor Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias (Méndez de Andrés Suárez del Otero), para explicar la aplicación del Reglamento 355, para la industria agroalimentaria española (Grupo Parlamentario Socialista) (número de expediente 212/001720).
- Del señor Director General de Investigación y Capacitación Agraria (Martínez Gimeno), para informar sobre la política de investigación agraria (Grupo Parlamentario Socialista) (número de expediente 212/001721).

#### Proposiciones no de Ley:

- Sobre declaración de zona catastrófica a algunas comarcas de la Provincia de Málaga, zona de Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana, afectadas por las recientes inundaciones del 30 de noviembre y del 1 de octubre de 1988 (Grupo Parlamentario de Coalición Popular) (número de expediente 161/000203).
  - Sobre la declaración de zona catastrófica a las provincias de las Comunidades de Valencia, Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía, afectadas por los vientos huracanados (Grupo Parlamentario de Coalición Popular) (número de expediente 161/000204).
  - Sobre declaración de zona catastrófica a la Isla de Gran Canaria (Grupo Parlamentario del CDS) («B. O. C. G.», número 300, Serie D, de 8-3-89) (número de expediente 161/000188).
-

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

#### **COMPARECENCIAS:**

##### **— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS PARA EXPLICAR LA APLICACION DEL REGLAMENTO 355, PARA LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ESPAÑOLA**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la comparecencia del Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias, para explicar la aplicación del Reglamento 355, para la Industria Agroalimentaria Española.

La petición de comparecencia está formulada por el Grupo Socialista. Sin más, voy a dar la palabra al señor Fernando Méndez, para que entre en el tema objeto de la comparecencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS** (Méndez de Andrés Suárez del Otero): Buenos días. Como se acaba de señalar, el objeto de la comparecencia es explicar la aplicación del Reglamento 355/77 del FEOGA-Orientación. Esta aplicación se realiza a través de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias. Yo creo que no es impropio enmarcar, en primer lugar, el Reglamento 355, es decir, definir cuál es su objetivo, para pasar a analizar después cómo se ha venido aplicando en España este reglamento, que tiene como base el fomento de la agroindustria como instrumento de mejora de indirecta de las rentas de los agricultores y ganaderos. Ya desde los primeros momentos en que en la Comunidad se estableció la política agraria común, se sintió la necesidad de llevar a efecto una política de estructuras que permitiera aumentar las ventas de los agricultores en las zonas menos favorecidas y evitar una diferencia más profunda entre regiones ricas y regiones pobres. Por otra parte, de acuerdo con las tendencias del consumo, que demanda productos alimentarios cada vez más elaborados, se pretendió favorecer al sector productor mediante el fomento de la industria agroalimentaria, subvencionando de esta forma inversiones en el sector para actividades de primera transformación, por lo que estas ayudas se limitaron en el Reglamento 355 a productos contemplados en el Anexo II del Tratado de Roma. Posteriormente, se ampliaron las ayudas a productos de la pesca.

En la actualidad, las ayudas que concede la Comunidad a la mejora de estructuras de comercialización, industrialización y transformación de productos agrícolas y de la pesca tienen su marco en el Reglamento 355/77 del Consejo. La contribución de la Comisión se realiza mediante la financiación del Fondo Europeo de Orientación

y de Garantía Agrícola, Sección Orientación, es decir, el FEOGA-Orientación, que es un órgano encargado de la gestión del presupuesto destinado al Reglamento 355 y de la aplicación del mismo; las ayudas se conceden a proyectos de inversión concretos y la subvención la recibe directamente el beneficiario.

Los proyectos deben cumplir los requisitos exigidos en los artículos 7.º, 9.º y 10 del Reglamento que, resumiendo, son los siguientes: referirse a la comercialización de productos incluidos en el anexo II del Tratado o a la obtención de productos transformados que figuran en dicho anexo. Deben contribuir a la mejora del sector productor, es decir, que el beneficiario deberá probar que cumple este requisito. Por tanto, se debe probar que con esta inversión se beneficia indirecta o directamente los intereses del agricultor, ganadero o pescador. Tienen que estar incluidos en programas específicos elaborados por el Estado miembro y aprobados por el Comité permanente de estructuras. Deben ofrecer suficiente garantía de rentabilidad económica y deben contribuir al efecto económico duradero de la mejora de estructuras perseguida por el programa. Los proyectos que se consideren como subvencionables se deben referir, a su vez, a inversiones materiales de carácter público, semipúblico o privado. Se deben destinar a la racionalización o al desarrollo del almacenamiento, acondicionamiento, conservación, tratamiento, transformación o mejora de los circuitos de comercialización, también a la mejora del conocimiento de formación de los precios, implantación o introducción de nuevas tecnologías para el desarrollo de nuevos productos y subproductos, para ahorro de energía, reciclaje de residuos, etcétera. Ahora bien, este tipo de ayudas no se puede destinar al comercio minorista. A continuación los programas específicos a que se ha hecho referencia son elaborados por los Estados miembros y en estos programas se debe recoger el ámbito geográfico de aplicación, los datos sociológicos y socioeconómicos del sector productor, la situación que se espera alcanzar como resultado de la aplicación de estas inversiones; se debe definir también la situación del sector de transformación y comercialización referido a los productos afectados, a inversión y ayudas nacionales previstas en la aplicación del programa. Los programas los presentan los Estados miembros en la Dirección de Estructuras, que es el órgano de la Comisión encargado de comprobar que se cumplen los requisitos impuestos por el Reglamento.

Para que el FEOGA conceda la subvención, es imprescindible que el Estado miembro haya otorgado al proyecto una ayuda mínima del cinco por ciento del valor de la inversión. La ayuda del Estado miembro se puede conceder en concepto de subvención o de préstamo con bonificación de intereses y dicha ayuda es independiente de las que concede el FEOGA y también es acumulativa a la misma. Las decisiones concediendo ayuda las propone el FEOGA-Orientación, deben ser aprobadas en el Comité permanente del FEOGA y de estructuras agrícolas o de pesca, en su caso, y las decisiones se toman dos veces al año, en junio y en diciembre. Las solicitudes al FEOGA

las presenta oficialmente el Estado miembro en el que se realiza la inversión y los proyectos a los que se concede ayuda deben iniciar la inversión dentro de los dos años siguientes a la fecha en que se les notifica la decisión, debiendo finalizarse antes de los cuatro años siguientes a dicha notificación.

En este momento, tenemos que señalar que la expectativa que ha creado la aplicación del Reglamento en el sector Agroalimentario ha sobrepasado todas las previsiones y esto se debe a una capacidad inversora demostrada por el sector de industrias agroalimentarias, así como por el dinamismo que el mismo está mostrando y ha tratado de situarse en el sector agroalimentario, tanto en primera como en segunda transformación o en transformaciones más complejas, los llamados productos de tercera y cuarta generación, en unas posiciones que eviten o compitan con la penetración indiscriminada de productos comunitarios en nuestro mercado interior. Estas inversiones favorecen al mismo tiempo la potenciación de la capacidad de exportación del sector de industrias agroalimentarias.

Yo señalaría —lo veremos con los datos que aportaré a continuación— que es significativa la toma de posiciones que se constata en el sector productor a través de las entidades asociativas, y esto lo corrobora el número de expedientes y de solicitudes presentados por las APA, cooperativas, tanto de primer como de segundo grado, sociedades agrarias de transformación, donde vemos que existe un movimiento considerable hacia adelante. Es muy interesante, desde mi punto de vista, ya que realmente en España existía un considerable retraso en materia de primera transformación.

Es evidente que hace seis, ocho, diez años, o quizá más, la primera transformación eran las entidades asociativas, y por ello no pasaban de una simple transformación manual y se constituía como el imperio de los graneles. Se constata que existe un fuerte impulso por parte de las entidades asociativas, cualquiera que sea su naturaleza, hacia la instalación de unidades de producción de primera transformación, dirigidas fundamentalmente, tanto a la mejora de la clasificación, tipificación y normalización de productos, como también a la producción de semielaborados con destino al sistema industrial.

También debo señalar que pocos de los proyectos que se presentan por estas entidades asociativas van dirigidas a la segunda transformación o a transformaciones más complejas, lo cual también es lógico.

Creo que es necesario resaltar el esfuerzo que se ha hecho por parte de la Administración central y la autonómica cara a la tramitación y presentación de expedientes de inversión para demanda de subvención a la Comunidad, ya que este ajuste se ha realizado en un espacio de tiempo muy breve. Es cierto que tanto la Administración central como las comunidades autónomas han sido capaces en los dos primeros años de establecer unos mecanismos de aplicación que sirvieron de apoyo decisivo al sector para la obtención de esta subvención.

En cuanto a los programas específicos de inversión del Reglamento 355, que son el marco general a partir del cual se conceden las subvenciones del FEOGA-Orienta-

ción, quería señalar que durante los dos primeros años España tenía una moratoria, concedida por la propia Comunidad, para presentar proyectos sin que estuvieran aprobados los programas. Es decir, durante esos dos años el Estado miembro se comprometía a elaborar unos programas específicos de inversión para el Reglamento 355, que son, como decía antes, el soporte de las ayudas comunitarias para el fomento de la industria agroalimentaria. Estos programas específicos a medio plazo, que tiene reconocidos ya la Comunidad para el sector industrial agroalimentario español, son en este momento 12. Ahora se los relacionaré con la inversión prevista susceptible de ser cubiertos por las inversiones comunitarias.

La existencia de este tipo de programas a medio plazo en cada país de la Comunidad Económica Europea es la base sobre la cual se decide posteriormente, año tras año, la concesión de ayudas a proyectos concretos a inversión, siempre que respondan a los objetivos que se plantean en los programas sectoriales. En tal sentido, tras el ingreso de España en la CEE, comenzamos a elaborar nuestros propios programas sectoriales, remarcando aquellas áreas en las que considerábamos primordial el apoyo comunitario para mejorar las estructuras de producción, transformación y comercialización de la industria agroalimentaria española.

Estos programas sectoriales se comenzaron a presentar y fueron aprobados por la CEE durante el año 1987, pero ha sido en 1988 cuando la Comunidad ha ratificado la mayor parte de las previsiones planteadas por España, dentro de un margen que incluye, en la mayor parte de los casos, el período que va de 1988 a 1992. La duración de estos programas sectoriales es en general de cuatro años.

De esta forma, a lo largo de 1988 la CEE aprobó diez grandes programas sectoriales de inversión que, sumados a los dos aprobados en 1987, suponen unas previsiones globales —que a continuación desarrollaré por programas— de 500.000 millones de pesetas entre 1988 y 1992. Es decir, establecemos un paraguas superior a los 500.000 millones de pesetas de inversiones, susceptibles de ser subvencionado. Ello nos permite con amplitud poder cubrir el presupuesto que anualmente dedica la Comunidad Económica Europea a España, en términos del Reglamento 355.

Como decía antes, se trata de unas previsiones máximas de inversión consideradas un techo deseable para mejorar las estructuras de la industria agroalimentaria, y cuya ejecución posterior depende en todo caso de las iniciativas de inversión presentadas por las propias industrias, así como depende también lógicamente del presupuesto comunitario asignado por el Reglamento 355 a España.

Los programas ya aprobados incluyen sectores de transformación de productos de la pesca, vino, flores, plantas ornamentales, carnes de reses de abasto, carne de ave, carne de conejo, cereales, fruta y hortaliza fresca, productos hortofrutícolas transformados, leche y productos lácteos, aceite de oliva y aceituna de mesa. Estos programas se completarán próximamente cuando sean aprobados por la CEE los presentados ya para los sectores de

arroz, corcho, semillas y plantas de vivero, tomate transformado y tabaco, hasta cubrir la práctica totalidad de la actividad industrial agroalimentaria en España.

También está en elaboración —esperamos presentarlo antes del 30 de junio del presente ejercicio— un programa de mercado, de lonjas de carne y, previsiblemente, uno de lonjas de frutas y hortalizas.

Por ejemplo, en el de pesca, el conjunto de los programas, tanto los ya aprobados como los que están presentados y se aprobarán en fechas próximas, cubre aproximadamente entre un 96 y un 97 por ciento del total de la transformación de producción final agraria de nuestro país.

Es un programa que tiene cuatro años de duración, de 1987 a 1991, y en él se contemplan ayudas para comercialización en primera venta para la industria conservera en su conjunto, para platos preparados, ahumados y salazones, industrialización de productos de acuicultura y comercialización en segunda venta. En total, el techo de inversiones establecido por estos cuatro años es de 45.877 millones de pesetas.

El programa de vinos tiene una periodicidad desde 1988 hasta 1992. Las líneas de ayuda son de mejora de las industrias de elaboración y comercialización de mosto y zumo de uva, mejora de sistema de recepción de uva y elaboración de vinos, mejora en el almacenamiento y crianza de vinos, mejora de comercialización y tratamiento de vinos. El techo de inversiones para estos cuatro años para ser susceptibles de ser subvencionadas, es de 60.400 millones de pesetas.

Para flores y plantas vivas ornamentales, se contemplan las líneas de instalación y equipos de manipulación, instalaciones frigoríficas, informática y transportes especiales, con un techo de inversión de 12.500 millones.

El programa de carne de reses de abasto —bovino, porcino y ovino—, para mataderos, siempre que no se incremente capacidad de sacrificio, salas de despiece, y asimismo que no se incremente capacidad de sacrificio en relación con la existente, para industrias de transformación de las carnes, aprovechamiento de sus productos y elaboración de tripas, 43.500 millones.

Yo creo que para ahorrarles a ustedes tiempo, ya que en las preguntas pueden precisar y preguntar por el contenido de los programas, voy a ir solamente a la duración y a la inversión total cubierta.

En la carne de conejo tiene una duración de tres años, 4.000 millones de inversión cubierta. Carne de ave, tres años con 12.300 millones. Cereales —este programa se centra básicamente en mejora del almacenamiento de cereales, no para transformación—, tiene una duración de cuatro años con una inversión máxima prevista de 96.800 millones de pesetas. Frutas y hortalizas frescas, cuatro años, con 63.000 millones. Leche y productos lácteos, cuatro años, con 68.700 millones. Frutas y hortalizas transformadas cuatro años, con 55.000 millones. Aceite de oliva, cuatro años, 43.600 millones. Aceituna de mesa, cuatro años, 10.000 millones.

En los programas que están presentados y pendientes de aprobación con arreglo al Reglamento 355, que son el

de semillas de vivero, cuatro años, 8.300 millones. Transformación de tomate, cuatro años, 3.200 millones. Tabaco, cuatro años, 8.500 millones. Arroz, cuatro años, 6.800 millones. Corcho, cuatro años, 7.000 millones. El de mercado de ganado está todavía pendiente de la inversión en función de la ubicación que se prevea después de haberlo consultado con las comunidades autónomas.

Como resultado de la aplicación del Reglamento 355, durante los ejercicios 1986-1987-1988, se ha presentado un total de 1.579 proyectos, de los cuales se han aprobado 722, es decir, el 45,7 por ciento. El total de inversión que se ha presentado en demanda de subvención, ha sido de 268.313 millones de pesetas, y el total de inversión aprobada ha sido de 108.097 millones. Es decir, el 40,3 por ciento de la inversión que se ha presentado en la demanda de subvención ha sido, efectivamente, subvencionada.

El total de subvenciones obtenidas durante los tres ejercicios, ha sido de 22.337 millones de pesetas que, sobre la inversión aprobada, supone unas subvenciones medias del 21 por ciento, a lo cual habría que incrementar el total de subvención nacional aplicada, que ha sido de 12.500 millones de pesetas, lo que supone que estos 108.097 millones de pesetas de inversión que ha sido subvencionada por la Comunidad, ha recibido en total, sumando la ayuda comunitaria, más la ayuda nacional, 33.837 millones de subvención, equivalente a un 31 por ciento. Es decir, que estas inversiones han sido subvencionadas entre la Comunidad Económica Europea y el Estado miembro con un 31 por ciento. Si lo desglosamos entre entidades asociativas y entidades mercantiles, es decir, entre cooperativas, primer o segundo grado o sociedades agrarias de transformación, y sociedades mercantiles de cualquier naturaleza, nos encontramos con que las entidades asociativas han visto aprobados 321 proyectos de inversión, que es el 44,5 por ciento del total, con una inversión auxiliada de 33.864 millones. Es decir, la inversión de las entidades asociativas se corresponde al 31,3 por ciento del total de inversión auxiliada. La subvención a través del Reglamento 355 ha sido de 6.868 millones, que ha arrastrado unas subvenciones nacionales de 5.500 millones, es decir, han obtenido estos 33.864 millones de pesetas de inversión de las entidades asociativas, una subvención final de 12.368 millones de pesetas, que representa el 36,5 por ciento del total de subvenciones concedidas entre la Comunidad Económica Europea y el Estado miembro.

Por su parte, las sociedades mercantiles de cualquier naturaleza han visto aprobados 400 subproyectos, es decir, el 55,5 por ciento del total de proyectos aprobados, con unas inversiones auxiliadas de 74.333 millones de pesetas; ello supone el 68,7 por ciento del total de inversión auxiliada, habiendo percibido unas subvenciones, a través del Reglamento 355, de 15.469 millones de pesetas, que ha arrastrado una subvención nacional de 6.000 millones de pesetas, en total 21.469 millones, que supone el 63,5 por ciento del total de subvenciones percibidas. Más adelante, si alguna de SS. SS. lo estima conveniente, podemos desagregar esto por sectores productivos o por comunidades autónomas.

En definitiva, como vemos, se produce un cumplimiento estricto del mandato de este Reglamento 355 que decía que hubiese una repercusión positiva en la renta de los agricultores. El hecho de que las entidades asociativas, cuya transformación tiene un peso del PIB industrial del sector agroalimentario en torno al 5 por ciento, recibían el 31,3 por ciento, realmente el 36,5 por ciento del conjunto de las ayudas, y que la inversión de las mismas suponga el 31,3 por ciento del conjunto de las inversiones auxiliadas, demuestra a las claras que este Reglamento está teniendo un efecto positivo sobre los agricultores, ganaderos o pescadores, porque a nadie se le oculta que es básico y fundamental transformar el producto, especialmente en primera transformación, para poder incorporar los valores añadidos derivados de la mejora de la calidad.

Por otra parte, el hecho de que el 68,7 por ciento de los recursos se haya canalizado hacia las sociedades mercantiles, produce un doble efecto: de un lado, una mejora de las estructuras de las empresas industriales del sector, que las convierten en más capaces para estar presentes en el mercado, y que colabora de forma importante a superar algunos de los desajustes estructurales básicos que tiene el sector industrial agroalimentario, como son cierto atraso tecnológico, o como una espectacular pequeña y reducida dimensión de dichas unidades de producción.

De otro lado, estas industrias en el momento de mejorar las estructuras productivas, lógicamente están ganando en capacidad de presencia para consolidarse en el mercado, están, en algunos casos, ganando y consolidando capacidad para poder ir a mercados exteriores, y por lo tanto, si partimos de la base de que en estos momentos en España —y estamos en una tasa baja de transformación— estamos transformando a través de la industria alimentaria un 76 por ciento de la producción final agraria, es evidente que la consolidación y mejora de las estructuras de las sociedades mercantiles, es decir, de las industrias del sector alimentario, si se mejoran sus estructuras y se mejora su capacidad de producción, lógicamente estamos garantizando rentas al sector productor (agricultores, ganaderos o pescadores), puesto que un 76 por ciento de la producción final de este sector va directamente a la transformación.

Lo que se está consiguiendo a través de la aplicación de este programa, aunque no como solución definitiva, es un buen instrumento que colabore decisivamente a que se desplacen inversiones de unidades de transformación hacia zonas de producción, con lo que estamos logrando enraizar y consolidar un tejido integrado de producción y transformación; es decir, estamos también colaborando decisivamente, de forma importante, a la consolidación de un sistema de transformación agroindustrial. Nada mejor para garantizar rentas al sistema de producción que fortalecer y potenciar el establecimiento de unidades de transformación allá donde se producen. Ese es otro de los efectos que se está consiguiendo con la aplicación del Reglamento 355.

En definitiva, y a la espera de contestar con más profundidad a cualquier otra cuestión que a SS. SS. se le pueda ocurrir, yo creo que en este momento podemos con-

cluir con que de la aplicación del Reglamento 355 se está consiguiendo, por una parte, que se fomenten las inversiones en mejora del sistema de transformación. Esta mejora del sistema de transformación conduce, por un lado, a garantizar en buena medida rentas al sector productor, mediante la consolidación de las unidades de producción en el mercado, y por otro, está induciendo a la instalación de unidades de primera transformación por parte del sector productor, que era una falla importante que tenía nuestro sistema agroindustrial, que se está cubriendo, de forma bastante acelerada, yo diría, en este segmento, como se puede ver por el peso que tiene en el PIB industrial la primera transformación, es decir, las cooperativas, APA o SAT, y la actividad inversora que se está detectando en este sector.

Asimismo, se está colaborando a un cierto reequilibrio territorial, desplazando unidades de transformación, con la capacidad que tienen de trabar al tejido social en su conjunto, hacia las zonas productoras y, por otra parte, se está colaborando, también en una medida importante, a superar unos desajustes básicos que tiene el sector de transformación industrial. No es este Reglamento un bálsamo de Fierabrás, los polvos de la madre Celestina, ni algo mágico; es simplemente un buen instrumento que yo creo que en su aplicación en España está cumpliendo el objetivo para el que ha nacido, y no es un mal instrumento; es un buen instrumento tanto para el sector de primera transformación y para agricultores, ganaderos y pescadores, como para el sistema de transformación en manos de las sociedades mercantiles y sociedades anónimas para la mejora de sus estructuras, consiguiendo así una mejora de las rentas de los agricultores y ganaderos.

En definitiva, aunque con algunos desajustes que ha habido en los primeros momentos y que vamos superando (con algún rechinar a veces en los procesos de gestión) inevitables por otra parte al ser un instrumento de nueva aplicación, va funcionando yo creo que de forma bastante satisfactoria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quién desea intervenir por parte del Grupo petionario de la comparecencia? (**Pausa**.) El señor Ballesterero tiene la palabra.

El señor **BALLESTERO PAREJA**: Gracias, señor Director General, por su comparecencia a petición del Grupo Socialista.

La importancia de la industria transformadora agropecuaria y pesquera ya ha sido expuesta brillantemente por el señor Director General y poco hay que añadir. Todos conocemos la enorme trascendencia de esta industria. Para los agricultores es quizá la principal fuente de demanda de la producción final agraria (un 76 por ciento, ha citado textualmente el Director General) y además va «in crescendo». Cada vez se transformarán más productos agroalimentarios, cada vez se consumirán menos productos sin transformar procedentes de la agricultura y la pesca.

Así que huelgan ya comentarios. Y me gustaría preguntar al señor Director General algunas cuestiones muy pun-

tuales, pero que, sin embargo, creo que nos aclararán la política que está llevando a cabo el Ministerio de Agricultura en este sentido, un apolítica cuyos resultados y logros están a la vista; basta con recordar el volumen ingente de inversión (ya lo ha dicho el Director General), basta con recordar el número de proyectos presentados, de los cuales se ha aprobado el 45 por ciento, según acabamos de oír también. Todo esto me hace pensar que la industria agroalimentaria española está en una época brillante, de auge, y lo que queremos todos es que, en aplicación del Reglamento 355 y de las normas comunitarias, así como de las normas nacionales, este auge no se traduzca más adelante en una depresión, sino que tenga un crecimiento absolutamente contenido.

Y voy a las preguntas concretas. La primera de ellas es la siguiente: ¿Qué criterios de carácter económico o socio-económico se aplican por parte de las autoridades competentes al objeto de seleccionar los proyectos; qué criterios económicos, en una línea beneficio-coste o cualquier otra?

La segunda pregunta se refiere a si dentro de esa tendencia a aproximar la industria agroalimentaria a la producción (que el señor Director General me parece que la ha remarcado) hay algunos indicadores económicos o algunos criterios que armonicen este objetivo con los objetivos económicos generales; por ejemplo, rentabilidad de la industria. Sabemos que no es lo mismo en unas regiones que en otras, que pueden verse influidos por la repartición regional y por otros factores. ¿Qué criterios o indicadores de armonización existen?

Y la tercera pregunta sería si se han observado casos de proyectos sobredimensionados, con el objeto quizá perverso de conseguir una mayor subvención a costa de otras industrias.

Estas son las tres preguntas que dejo en el aire, esperando la respuesta amable del señor Director General.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir en este debate? (**Pausa.**) En representación de Minoria Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitos.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Director General, en primer lugar, quiero agradecerle su presencia en esta Comisión para hablar de un tema tan interesante como el que usted nos ha explicado, que es la aplicación del Reglamento 355.

La aplicación del Reglamento 355 ha tenido evidentemente cosas positivas e importantes. Yo conozco más la Comunidad Autónoma catalana, donde ha tenido incidencia sobre todo en campos concretos, como son las frutas, las carnes e incluso la elaboración de piensos. Yo no tengo ningún inconveniente, señor Director General, en decirle que la aplicación del Reglamento 355 ha tenido cosas positivas.

Sin embargo, la impresión de que está atravesando la industria agroalimentaria una época brillante creo que se tendría que matizar. Este año incluso ha sido negativa la balanza agroalimentaria. Yo no tengo ningún inconveniente en reconocer —porque quiero que mi crítica sea po-

sitiva, se lo digo de antemano— que sin la aplicación del Reglamento 355 esa balanza hubiera sido ruinososa, porque yo soy testigo de primera línea de lo que ha supuesto ese Reglamento en una serie de sectores de la agricultura y de la ganadería.

No obstante, señor Director General, últimamente parece que los criterios de aplicación del Reglamento 355 van a variar como consecuencia de los cinco objetivos marcados por la reglamentación comunitaria y, evidentemente, en ella tiene gran incidencia el criterio del Gobierno central. A mí, señor Director General, me preocupa lo siguiente. Y es que, a través de los criterios del Gobierno central, se vaya dando la impresión en Europa —quizá estoy equivocado, pero lo digo con buena fe— de que nosotros somos un país ya totalmente desarrollado. ¿Por qué digo esto? Porque he leído manifestaciones del Presidente del Gobierno en las que dice: Me preocupa que todavía a la agricultura española se le tenga que dedicar más del 50 por ciento de los fondos comunitarios.

Señor Director General, la agricultura española en este momento está en cola de las agriculturas europeas, y nos preocupa pensar que nosotros podamos propiciar que a la agricultura española no se le destine el máximo de los fondos comunitarios. A mí me da la impresión —y quiero que usted me lo aclare— que la nueva aplicación se dirige fundamentalmente a los objetivos 1 y 5 b), destinados a zonas necesitadas, como usted seguramente me dirá, pero todavía muy ralentizadas en su desarrollo. Por supuesto que tiene que ir a estas zonas y todos sabemos cuáles son, pero no me gustaría que usted nos dijera que esta sobredimensión está, por ejemplo, en MERCOSA. A mí me preocupa que a zonas que todavía no han alcanzado un nivel importante se las deje marginadas antes de terminar su desarrollo. Porque, en este momento, o se fomenta el cambio de estructuras y su mejora o perdemos el paso con nuestra agricultura, ganadería y sobre todo el comercio.

Yo soy Diputado por la circunscripción de Lérida, señor Director General, y creo que, a través de la conservación o de la primera transformación —y se lo agradezco—, estamos en un nivel muy bueno de producción y de regularización, pero estamos por debajo de mínimos, si lo comparamos con Europa, en lo relacionado con el comercio. Todos tenemos la obligación de apurar al máximo las posibilidades que nos brindan tanto los reglamentos como la influencia normativa que tiene la Administración central para corregir estos defectos. Y estoy de acuerdo —me ha gustado mucho su forma de exponerlo, señor Director General— con la importancia que tienen las cooperativas, las OPA y las SAT, muchas veces denostadas. A mí me gustaría incluso que usted matizara más la importancia del dinamismo de estas sociedades agrarias de transformación porque, por ejemplo, en mi Comunidad Autónoma hay muchas y en todos los sectores.

Además, señor Director General, le agradecería que, si fuera posible, nos facilitase algún cuadro esquemático para que esta Comisión pudiera estudiar todos estos datos que usted comprenderá que son muy difíciles de retener, aunque luego figurarán en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra don Lorenzo Díaz Aguilar.

El señor **DIÁZ AGUILAR**: Ante todo, quiero agradecer al señor Director General de Industrias Agroalimentarias su asistencia.

Paso a manifestarle una preocupación, a la que no sé si me va a poder contestar. Mi pregunta es: ¿cómo está afectada Canarias y cómo se piensa que podrá vertebrarse en un futuro esta afectación para obtener, por medio de los cauces normales, las ayudas del FEOGA-Orientación? Ya que estas ayudas tienen que estar basadas en criterios claros y firmes de beneficios para los productores, también me gustaría saber qué organismo fija este criterio.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Popular, don Miguel Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMÍREZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia y —espero— por lo que nos pueda informar en su segunda intervención, porque realmente todos los datos que usted nos ha dado ya los conocíamos porque están publicados. Probablemente después de las preguntas y observaciones que se formulen durante esta sesión, su próxima intervención será un poco más sustanciosa, ya que los datos que ha manejado son públicos y notorios. Quizá faltaba un análisis crítico de los mismos, y vamos a ver si, en contestación a nuestras demandas, podemos llegar a esa concreción.

Indudablemente, su Dirección General es importante, por lo menos para nosotros, aun cuando su puesto estuvo desierto durante muchos meses. Posiblemente, para el Ministerio de Agricultura no era tan interesante cuando no cubría la vacante. Nosotros creemos que su Dirección General es fundamental, porque estamos hablando de un sector que supone el 25 por ciento del esfuerzo industrial español. Son 50.000 empresas y tienen un tanto por ciento de mano de obra, directa o indirecta, muy sustancioso.

Efectivamente, el Reglamento 355 es un instrumento comunitario fundamental para el desarrollo de regiones importantes, el aumento de renta de los sectores, fundamentalmente del agrícola, la transformación de los productos en manos de los propios agricultores, es decir, todos esos elementos que ya conocemos y que todos coincidimos en su importancia. España, por su Tratado de Adhesión, quedó en un segundo lugar respecto a otros países para poder obtener el máximo beneficio del Reglamento comunitario. Por ejemplo, Portugal tiene reconocido que puede alcanzar hasta el 50 por ciento de las inversiones que realice en la agroindustria, con cargo al Reglamento 355. España tiene una limitación superior; no puede llegar a ese 50 por ciento, hecho que nosotros hemos lamentado desde el principio. Entendemos que sería bueno que el Gobierno español se fijara como meta intentar alcanzar el mismo tope que Portugal, por ejemplo, respecto a las posibilidades de ayuda de sus inversiones agroindustriales.

En segundo lugar, nos preocupa también que hayamos

bajado en nuestra participación en las subvenciones porcentuales que recibimos de la Comunidad con cargo al 355. En 1986, el nivel de subvención que recibimos de la Comunidad, para los 215 proyectos que presentamos con una inversión de 40.000 millones de pesetas, fue el 22,5 por ciento; en 1988 ha sido del 19,4 por ciento. Es decir, hemos perdido tres puntos de subvención por nuestra participación. En 1988 hemos presentado 266 proyectos, han recibido una subvención de 7.088 millones de pesetas, lo que supone el 19,4 por ciento respecto al 22,5 por ciento que recibieron en 1986. Por tanto, hemos perdido participación en la subvención comunitaria. En la información que nos ha dado el Director General no se ha explicado porcentualmente, sino que se ha globalizado la subvención nacional, y nos gustaría que, en la segunda parte, pudiéramos conocer, año por año, la participación de la subvención española en esta masa inversora. Igual que sabemos que la subvención comunitaria ha bajado del 22,5 al 19,4 por ciento, también querríamos conocer, año por año, el peso porcentual de la subvención española.

También se ha informado —repito, estaba ya publicado— sobre la presentación de los programas, pero no se ha hecho un análisis crítico de por qué algunos programas llegaron antes de otros y que, por ejemplo, en la convocatoria de junio de 1988, frutas y hortalizas no pudieron ser ayudadas ni aprobados los proyectos de inversión con cargo a la Comunidad, porque aún no había sido aprobado el programa específico. Eso creemos que fue perjudicial para el sector, habida cuenta que de las dos convocatorias que se celebran al año, frutas y hortalizas no pudieron estar presentes en la de junio, aunque sí lo estuvo en la de diciembre. Por tanto, creemos que ha habido un retraso, en principio, achacable a la Administración española, que dejó fuera a un sector muy dinámico y que, como demuestran las cifras, absorbe una cantidad importante de inversiones.

Respecto a los programas que se han presentado, nos gustaría una reflexión del Director General —no la hemos oído— respecto al forestal. ¿Qué está pasando con este sector? ¿Dónde está su programa específico? ¿Dónde podemos encajar el sector forestal? Porque este sector lleva a efecto una importante transformación de un producto; lo realiza mayoritariamente en las zonas donde se obtiene el recurso forestal, y todos sabemos que las zonas forestales, normalmente, son las más deprimidas y necesitan el incentivo de su recuperación económica vía la transformación del producto mayoritario, la madera. Algo nos gustaría conocer respecto a las previsiones del sector forestal dentro de los programas de la Dirección General de Industrias Agroalimentarias, y respecto a su potenciación, máxime cuando en estos momentos —como bien saben todos— estamos en una situación boyante (exportamos) y tenemos ciertas posibilidades de cara a la Comunidad Económica Europea.

Se ha dicho anteriormente a mi intervención —y fue objeto de una denuncia nuestra en la comparecencia del señor Ministro el jueves pasado— por primera vez el sector agroindustrial español ofrece un saldo negativo en la balanza comercial española; por primera vez en muchos

años. Nuestra balanza agraria había sido negativa y positiva; venía siendo positiva desde el año 1984, pero nunca el subsector agroalimentario había sido negativo en los últimos 25 ó 30 años, hasta donde se pueden remontar los datos estadísticos. Por primera vez, en marzo de 1989 sobre marzo 1988, somos deficitarios; es decir, ha habido una entrada importante de los sectores transformados en el exterior español han conquistado clientes e, indudablemente, es algo que nos debía llamar la atención respecto a nuestro compromiso de fortalecer este sector.

Señor Director General, hay asimismo una denuncia, realizada por los protagonistas del sector agroindustrial, respecto a la tardanza en recibir las subvenciones. Parece ser que la Comunidad Económica Europea no abona la subvención que aprueba a cada inversión si antes no se ha producido el pago de la subvención española. Y parece ser —y me gustaría que usted nos lo confirmara o desmintiera públicamente— que, a pesar de que el expediente se ha tramitado ante la comunidad autónoma respectiva, ha llegado después a la Dirección General de la que es usted titular y, posteriormente, se llega a Bruselas, cuando es autorizada la inversión y la subvención correspondiente por parte de Bruselas hay que sustanciar en paralelo un nuevo expediente ante las autoridades del Ministerio de Hacienda, con lo cual, la primera sustanciación del expediente no sirve para nada y hay que alimentar una segunda burocracia, lo que retrasa el cobro de las subvenciones a las que tiene derecho el industrial, una vez aprobado su proyecto de inversión por las autoridades comunitarias. Nos gustaría conocer si existe esa situación; si se ha corregido o, por el contrario, subsiste ese doble circuito y demostración de nuestra capacidad inversora («capacidad», entre comillas, por supuesto, porque estamos alimentando una doble burocracia).

Respecto a los proyectos o programas específicos, nos gustaría conocer un análisis, por su parte, del de cereales. Llegan denuncias de que va a ser asumido prácticamente en su totalidad por el SENPA y por MERCOSA, y que van a quedar un tanto marginados los sectores particulares (cooperativas, sociedades agrarias de transformación, industriales o particulares que puedan tener interés directo en la transformación de su capacidad de almacenamiento, etcétera). Asimismo, respecto a cereales, quisiéramos saber si el Gobierno español va a corregir un déficit que existe, a nuestro juicio, y es que no se estén aceptando, con cargo al Reglamento 355, proyectos de almidón y malterías. En este momento, la capacidad almidonera de la Comunidad Económica Europea ha llegado a su límite. Hay problemas de contaminación muy importantes. En maltas, pasa otro tanto y, en cambio, no existe posibilidad de enganchar los proyectos de inversión —que son cuantiosos e importantes— de sectores europeos en España en almidones y en maltas, porque el Reglamento 355 ahora los está excluyendo, cuando en su día los tuvo muy presentes y gracias a su presencia se pudieron hacer las grandes inversiones que en almidones y en maltas se han realizado, sobre todo, en el norte de la Comunidad Económica Europea. Nos gustaría conocer si la Dirección General tiene prevista alguna modificación de esas limi-

taciones que están impidiendo la llegada a España de cuantiosas inversiones. Hay un dato: estamos exportando maíz en rama con destino a las almidoneras del norte, típico de unas exportaciones tercermundistas; no le estamos aplicando ningún valor añadido; se está llevando al norte, cuando en el norte hay una situación de contaminación y de necesidad de ampliación de sus instalaciones hacia el sur y no encuentra la ayuda económica necesaria.

Se ha denunciado concretamente el divorcio que existe entre la Ley de Incentivos Regionales y el Reglamento 355. Por ejemplo, en la Ley de Incentivos Regionales se prevén las ayudas a las almidoneras y malterías y, en cambio, en el 355, no. Por tanto, no podemos complementar el esfuerzo subvencionador de ayudas estatales, a través de la Ley de Incentivos Regionales, con el 355, porque no hemos logrado solapar las previsiones de una y otra legislación, y algo nos gustaría conocer al respecto.

Igualmente, señor Director General, nos gustaría saber —porque ha habido voces que dicen lo contrario— si ha habido una perfecta conjunción entre el plan de desarrollo regional, recientemente presentado por el Ministro Solchaga ante la Comunidad Económica Europea, donde se prevén las inversiones para desarrollar concretas y determinadas regiones españolas en los próximos cuatro años, con una inversión de ocho billones de pesetas (en números redondos), con una cuantificación regional, si ha habido una perfecta sincronía entre los contenidos del plan de desarrollo regional, región por región, y las previsiones del Ministerio de Agricultura en relación con este concreto apartado de utilización de un fondo europeo como es el que financia el Reglamento 355.

Por último, señor Director General, nosotros —si usted ha visto, y supongo que lo verá este año cuando lleguen los Presupuestos Generales y comparezca ante la Comisión respectiva— venimos desde hace muchos años luchando por una mayor dotación económica en el concreto epígrafe del Ministerio de Agricultura para ayudar, subvencionar y aumentar la dotación económica que se otorga a las inversiones en este concreto aspecto de nuestra vida económica, porque creemos desde hace muchos años —no nos hemos convertido en agroindustria recientemente— que es una gran herramienta de desarrollo regional y de aumento de renta de los agricultores. ¿Usted cree en este momento que la dotación económica que tiene es suficiente para atender toda la demanda que se está produciendo?

En definitiva —como habrá podido comprobar—, éstas son unas acotaciones a su información, que no ha aportado realmente nada nuevo, ya que todo estaba publicado, incluso la lista de las empresas o cooperativas que han recibido las subvenciones, el dinero y el tanto por ciento en que lo habían recibido. Queríamos conocer estas cuestiones, de las que le solicitamos una información concreta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Méndez para contestar a las preguntas formuladas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS**



**AGRARIAS Y ALIMENTARIAS** (Méndez de Andrés Suárez del Otero): La batería de preguntas es interesante y, desde luego, nutrida. Voy a tratar de contestar lo más concisa y claramente posible a todas ellas. No obstante, estoy a disposición de cualquiera de SS. SS. que lo estime pertinente para, bien dentro de este acto, si el tiempo lo permite, o fuera de él, bien por cualquier conducto ordinario de los establecidos, bien a título personal, ampliarle o concretarle con toda la información de la que dispongo preguntas o cuestiones que no hubieran quedado suficientemente aclaradas.

Empezando por el primer bloque de preguntas que hace el señor Ballesteros, diría que los criterios de selección que existen vienen establecidos ya en el propio reglamento 355 y se profundizan y desarrollan en los propios programas sectoriales. No obstante, con independencia de esos dos bloques de criterios que existen dentro del propio reglamento y dentro de cada uno de los programas sectoriales, estamos teniendo en cuenta, y así se lo recomendamos a las Comunidades Autónomas, que son las que hacen el primer análisis de cada una de las solicitudes de inversión, en primer lugar, la viabilidad técnica, económico-financiera y comercial del proyecto. Es decir, que sea un proyecto viable, que vaya a funcionar. En segundo lugar, tenemos en cuenta una serie de desajustes estructurales que tiene el sector agroalimentario en nuestro país y primamos aquellos proyectos que respondan a la superación de estos desajustes. ¿Cuáles son, desde nuestro punto de vista, esos desajustes básicos estructurales? En primer lugar —lo ha señalado el señor Ramírez en su intervención—, la atomización del sector. Hay 55.000 empresas. Es un número absolutamente disparatado de empresas. Es cierto que tienen muchos trabajadores empleados: 400.000. Pero si tenemos en cuenta que solamente un 8 por ciento de estas 55.000 empresas tienen más de 20 empleados en plantilla, resulta que tenemos un sector grandísimo, pero debilísimo. ¿Cuál es uno de los factores que nosotros primamos y que a mí me gustaría, además, que surgiese en mayor número de proyectos de los que nos llegan a la mesa? Sencillamente, aquellos proyectos que suponen la superación de la atomización del sector. Primamos proyectos de inversión cuyas inversiones —valga la redundancia— son resultado de procesos de fusión o concentración de cualquier tipo: creación de cooperativas de segundo grado, creación de APAS, o resultado de fusiones, concentraciones o asociaciones de sociedades mercantiles de cualquier naturaleza. Es decir, un factor que tenemos en cuenta es superación de la atomización y primamos el proyecto, con independencia de que sea una sociedad mercantil o una entidad asociativa. En segundo lugar, ¿qué tenemos en cuenta? Que se introduzca un proceso de producción innovador, que se introduzca nueva tecnología, que se introduzca nueva forma de gestión, que se introduzca nuevos productos, que sean unas inversiones que supongan, a su vez, una mejora de la calidad del producto o que supongan consolidación de marca. Somos un país con pocas marcas en el sector industrial. Tenemos un exceso de graneles, por decirlo de alguna forma, o marcas débiles. Son estos factores, que suponen en la

base la existencia de unos desajustes estructurales que hay que superar, los que hacen que nosotros consideramos el proyecto viable y, a su vez, que el proyecto sea viable económica y financieramente.

Lógicamente, uno se puede equivocar y puedes considerar un proyecto viable y luego resultar que no lo es. El riesgo que va implícito en todo juego de inversión hace que a veces haya inversiones que no funcionen. Ahora, hasta hoy, no tengo conocimiento de que ninguna de las subvenciones que se han concedido, al menos desde el año 1985, en el año 1989, cuatro años después, no siga existiendo y funcionando. Pero sí es cierto que debemos responder, y así respondemos en cuanto a priorizar los proyectos, a estos requisitos o estas prioridades que suponen la superación de desajustes estructurales básicos.

En cuanto a los criterios de armonización territorial, creo que se puede dar alguna información de un cierto interés. Nosotros hemos partido de un principio —y no excesivamente afinado, porque supondría una planificación demasiado cerrada, sino que hemos respondido a unos criterios de planificación indicativa, planificación abierta, implícitos no expresos— de considerar aquellos espacios territoriales que son básicamente productores de materias primas y que tienen poca capacidad de transformación, aquellos otros territorios en los que hay un cierto equilibrio y aquellos otros donde hay un cierto desequilibrio, es decir que tienen una capacidad de transformación instalada infinitamente superior a la capacidad real básica de su producción final agraria, agropecuaria. En un lado tendríamos a Castilla-La Mancha, Castilla-León, por poner un ejemplo, que son dos comunidades autónomas fuertemente productoras de materia prima y, sin embargo, una baja capacidad de transformación instalada, lo cual está produciendo intercambios desiguales y desequilibrios territoriales. Y en la otra punta tendríamos el caso de Madrid, con una producción final agraria realmente baja, o el caso de Baleares, con una producción final agraria enormemente baja —en el caso de Baleares habría que matizar— y con una capacidad de transformación instalada verdaderamente brutal. Estamos tratando de provocar un reequilibrio. ¿Cómo lo hemos hecho? En 1986, el paquete de Comunidades Autónomas fuertemente productoras de materias primas agrarias, o con un peso fortísimo en la producción final agraria, había recibido un 44,6 por ciento del total de las subvenciones, mientras que el bloque de espacios territoriales que tenían una fuerte implantación de industria y una baja producción final agraria había recibido un 44,7 por ciento, y el bloque de espacios territoriales equilibrado, con una transformación y producción equilibrada, había recibido un 10,7. Sin embargo, en 1988, el bloque de espacios territoriales —y hablamos de espacios territoriales porque hay algunas comunidades autónomas que tienen dentro de ellas espacios territoriales con una fuerte producción agraria y poca transformación instalada, mientras que existe otras comunidades autónomas que, teniendo una fuerte capacidad de transformación, tienen espacios territoriales con una baja capacidad de producción—, que habían recibido en 1986 el 44,6, ha recibido el 68,8

por ciento, bajando el 22,4 los espacios que tienen una fuerte capacidad de industrias de transformación, pero que tienen una baja producción; lo cual no quiere decir que hayan quedado desatendidos, puesto que, a través del Real Decreto 1.004/62, hemos canalizado ayudas de forma equilibrada y desarrollo de subvenciones de modo equilibrado de manera que no haya habido al final unos desajustes básicos en cuanto al apoyo.

Señor Ballesteros, creo que se ve claramente cómo hemos desplazado hacia las zonas de producción recursos para que se implanten unidades de producción en los mismos, bien unidades de producción que tengan su origen en la iniciativa de entidades asociativas o bien que tengan su origen en la iniciativa de sociedades mercantiles. Bienvenido sea cualquier tipo de iniciativa, porque a veces hay que plantearse que no se debe caer en el error de pensar que una sociedad mercantil, por serlo, es una entidad perversa. Realmente, una sociedad mercantil cuyo «input» básico de materia prima está siendo consumido en la zona que lo produce, evidentemente está siendo una garantía de rentas para el agricultor o ganadero, vía precio del producto que adquiere en la zona. Por tanto, creo que también tiene su interés cuando esta unidad de producción, evidentemente, garantiza el consumo mediante contratos agrarios, mediante acuerdos interprofesionales o mediante acuerdos privados con los productores de la materia prima base objeto de transformación por esa industria. Es decir, que se está tratando de cubrir ese equilibrio.

Y en cuanto a la presentación de proyectos sobredimensionados, es cierto que en alguna ocasión, con ánimo de capturar una mayor cantidad de recursos, se presentan a veces, aunque no es frecuente, algunos proyectos que plantean una inversión superior a la que finalmente se realiza. Pero como la resolución mediante la cual se concede la subvención establece un porcentaje en relación con la inversión efectivamente realizada y para el cobro de la misma es necesario presentar facturas debidamente normalizadas y formalizadas de inversión efectivamente realizada, no hay posibilidad de obtención de una subvención superior a aquella que corresponde a la inversión efectivamente realizada. Bien es cierto que ya desde tiempos de Dioclesiano, cuando publicó el «Edictum maximum», todos sabemos que dijo que, por hábil que fuese el Estado al establecer una norma, al final siempre resultaba siendo un punto más hábil el ciudadano para burlarla. De todas formas, yo no descarto el que pueda en algún caso ocurrir, pero sí garantizo que existe una trama administrativa, yo diría que incluso excesivamente densa, por la que es, desde luego, muy difícil filtrarse, lo cual produce algún que otro problema de tramitación a la hora de hacer efectivos los pagos. Pero no deja de ser un mecanismo de garantía que establece la Administración pública para evitar que el hábil ciudadano a que se refería Dioclesiano se cuele con excesiva facilidad.

De todas formas, no es frecuente el hecho, aun cuando algún caso se ha dado de percibir y tener que hacer algún ajuste en la resolución para hacer un cambio en cuanto a la relación entre comprometido y efectivamente pagado

posteriormente. Ahora, es de señalar que el caso inverso se da también con bastante frecuencia: inversiones que finalmente resultan ser superiores a aquéllas para las que se ha concedido la subvención. Se dan los dos casos, pero es mucho más frecuente el segundo que el primero.

En cuanto a las cuestiones que ha planteado el señor Ferrer, yo agradezco sus palabras y creo que la preocupación que muestra en cuanto al resultado de la balanza comercial a 30 de marzo, que por primera vez da una cobertura negativa, es una preocupación compartida por todos.

Respecto a las variaciones de criterios que puedan finalmente existir para la aplicación del Reglamento 355, yo creo que no le debe de preocupar, por dos razones. La primera, porque el Reglamento 355, si perdiese finalmente su horizontalidad en cuanto a aplicación sobre el conjunto del Estado, quedaría incluido dentro de los planes económicos regionales, con los programas actuales tal y como están, y sería de aplicación actualmente con la inclusión de nuevos espacios en el paquete de zonas 5B. Como usted sabe, señor Ferrer, están las zonas de objetivo 1 que recogerían el 355, y las zonas de objetivo 5B, que obtendrían los mismos beneficios. Por tanto, el 355 también se aplicaría sobre ellas, lo cual quiere decir que sería de aplicación, tal y como está. En estos momentos, tal y como han quedado las zonas de objetivo 5B, quedaría cubierto el 88 por ciento del territorio nacional, y para el 12 por ciento restante nosotros lo cubriríamos en iguales condiciones a través del Real-decreto 1462. Es decir que nos quedaríamos igual que ahora; sólo que un 12 por ciento del territorio nacional no obtendría los beneficios del 355, pero ampliaríamos los beneficios del Real-decreto 1462 para que estuvieran en iguales condiciones.

Por otra parte, yo creo que ese 88 por ciento de territorio nacional cubre prácticamente todas las zonas de producción agroindustrial, e insisto, en que las que queden serán cubiertas por el Real-decreto 1462. Por tanto, la situación va a ser similar a la que hay hoy.

En cuanto a la matización que me pide en relación con las sociedades agrarias de transformación, yo estoy de acuerdo con usted. Es evidente que sí. Y creo que aquí también hay que matizar. Usted sabe que hay algunas sociedades agrarias de transformación que son ni más ni menos que cuatro miembros de una familia que se constituyen en SAT para la obtención de algún tipo de beneficios. Yo creo, pues, que debemos distinguir aquellas SAT que realmente suponen tejido social asociado, que son auténticas entidades asociativas; y, desde luego, en Lérida hay muchas, puesto que ha sido una figura que ha sustituido, quizá por su agilidad en cuanto a la composición y demás, a la cooperativa, pero que realmente son entidades asociativas como otra cualesquiera y tienen la importancia que tienen y así las consideramos nosotros a la hora de concederles subvenciones. Pero hay otras SAT que, desde luego, no pasan de ser empresarios individuales; lo que pasa es que se dividen incluyendo a la mujer, a la suegra y a una cuñada que vive en casa. Eso lo sabe usted tan bien como yo. Distingamos, pues, entre la SAT

entidad asociativa y la SAT que es una ficción para la búsqueda de algún beneficio oficial.

Y en cuanto a los cuadros de información, los que yo tengo aquí están a su disposición y le puedo pasar una copia en el momento que usted quiera.

El señor Aguilar plantea el tema de Canarias. Canarias está dentro del 355. Es cierto que no ha sido muy activo en cuanto a la presentación de proyectos y aunque tiene abiertos todos los programas y puede acceder a todos y cada uno de ellos, no ha sido muy activa. Es cierto también que va creciendo la actividad, va creciendo también el porcentaje de subvenciones que va obteniendo. En el año 1986 Canarias ha obtenido subvenciones bajísimas, la más baja, evidentemente: 21,2 millones de pesetas, para unas inversiones de 108; en 1987 ha crecido un poquito: 35,5, para unas inversiones de 144; en el año 1988 ha crecido también: 73 millones de subvención, para 352,8 millones de pesetas de inversión. Está, pues, muy muy baja. Ahora bien, yo creo que eso depende de una cierta atonía en el tejido social, por una parte, y, por otra parte, que el tejido cooperativo en Canarias es bastante importante, bien es cierto también que muy concentrado en un sector, que es el sector hortofrutícola, y especialmente, dentro de ese sector, el platanero, como usted conoce perfectamente. Y no es menos cierto también que es un sector cooperativo de larga tradición, en el que hay ya mucha planta de primera transformación instalada. También le tengo que significar que estamos en contacto en mi Dirección General con la Consejería correspondiente para incorporar, a través del 355, los mataderos, mediante una reforma en toda la estructura de los mismos, y poder así subvencionarlos. Es decir, que yo creo que este año 1989 se obtendrá un mayor volumen de subvención para un mayor número de inversiones. **(El señor Vicepresidente, González Zapico, ocupa la Presidencia.)** No obstante, respondiendo concretamente a su pregunta, sí están todos los programas del 355 abiertos a las Islas Canarias.

El señor Ramírez me ha hecho muchas preguntas y voy a tratar de contestar a todas ellas. Si me queda algo, porque han sido muchas, volvemos sobre ellas.

Por supuesto que el sector alimentario español es muy importante, el más importante, y es algo que —estoy de acuerdo con el señor Ramírez— frecuentemente se olvida. Simplemente pensar que el sector alimentario español factura cinco billones de pesetas al año lo convierte en el primer sector industrial del país, con una participación del 20,7 por ciento del producto industrial bruto; luego es un sector muy grande. Al mismo tiempo, es un sector que emplea bastante gente, 400.000 personas, aunque con una distribución, como señalé antes, realmente peculiar, y esas son las cifras que tenemos observables, porque si incluimos un sinnúmero de «industrias de alimentación» —entre comillas—, tales como expendedurías de pan que tienen detrás un obrador o carnicerías que tienen detrás una chacinería, nos encontramos con una participación en el PIB bastante superior. Pero al mismo tiempo es un sector que, desde el punto y hora que transforma el 76 por ciento de la producción final agraria, tie-

ne un impacto decisivo sobre los 3,7 billones de pesetas que factura el sector productor agropecuario. Por tanto, la importancia del mismo es realmente espectacular, porque cuando se habla de industria todos pensamos en las viejas damas del industrialismo español, en la siderurgia, que es una broma comparada con el sector alimentario en términos de facturación, o en el sector naval o papelero, que están muy lejos del sector alimentario. Personalmente soy sumamente consciente de la importancia y el peso que tiene el sector alimentario español, no sólo cualitativamente, sino la importancia estratégica, por el dato antes señalado del impacto que tiene sobre la producción final agraria, y estamos todavía en una tasa de transformación baja en relación con el resto de la Comunidad, puesto que en los países avanzados de la Comunidad la transformación alcanza en torno al 92 ó 94 por ciento de la producción final agraria, lo cual quiere decir que tenemos por delante un diferencial de potencial de crecimiento realmente importante. Yo siempre digo que el sector de alimentación es un sector potencialmente expansivo por esta razón, pero no es menos cierto también que es un sector, como señalaba antes, con unos fuertes desajustes estructurales, a cuya superación hay que ir colaborando, y que depende de las ayudas de la Administración, pero también, de una forma importante, fundamental y básicamente de la voluntad de los empresarios.

Por otra parte, planteaba usted la diferencia que había entre los porcentajes de ayuda a Portugal y a España. En cuanto a volumen final de recursos que obtenemos en Bruselas a través del 355, estamos muy por encima de Portugal. Yo creo que hay una relación importante entre presupuesto asignado y volumen final de recursos obtenidos. Por ejemplo, en el año 1986, sobre 7.050 millones presupuestados, hemos capturado 9.079 millones; en 1987, sobre 4.960, hemos obtenido 6.169, y en 1988, sobre 5.140, hemos obtenido 7.089. En total, durante estos tres años, se habían presupuestado para España 17.150 millones y hemos obtenido 22.337.

Ahora bien, en cuanto al porcentaje por subvención, ¿qué ocurrió? Ocurrió que el número de proyectos que se presentaba era tan espectacular, tan grande, que llevó a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias —yo no había sido todavía nombrado; fue antes de mi incorporación— a mantener conversaciones con las Comunidades Autónomas al objeto de tomar una decisión. ¿Se reducía el porcentaje de subvenciones o se reducía el número de proyectos? Parecía que, aun reduciéndose el porcentaje de subvención, era más interesante que reducir el número de proyectos, puesto que había proyectos de fortísima inversión que capturarían en algunas zonas una cantidad de recursos que dejaría sin ayuda a otras inversiones, y parecía también que la subvención media, incorporando las ayudas nacionales a las ayudas comunitarias, quedaba en torno a un 30 por ciento, y parecía que era una subvención a fondo perdido interesante y suficientemente animadora. Por tanto, se toma la decisión en este sentido de reducir el porcentaje. Es probable que este criterio haya que revisarlo en algunos casos, y en algunos casos se ha hecho una excepción, por una razón muy sencilla.

lla: porque si lo que estamos intentando es la superación de la atomización, habrá que combinar una ayuda generalizada o tratar de extender la ayuda lo más posible y combinarlo, a su vez, con el apoyo a unidades de producción que supongan concentración de oferta de producto acabado en el mercado, y eso es lo que está haciendo en ocasiones, pero siempre con el acuerdo de la Comunidad Autónoma, que en última instancia es quien tiene la decisión en este tema.

En cuanto a las pérdidas de porcentaje, yo creo que iba en ese sentido, y en cuanto a la subvención nacional que acompaña a las subvenciones comunitarias —creo que era esa la pregunta—, le diré que en el año 1986 la ayuda nacional que se ha incorporado a la ayuda comunitaria ha sido de 4.100 millones de pesetas. ¿No era esa la pregunta exactamente? **(El señor RAMIREZ GONZALEZ: Los porcentajes.)** Se los puedo dar, espere un poco y se los hago, porque es muy sencillo. Si tiene usted los datos anteriores, lo hacemos en un momento; es muy sencillo, si usted me deja una calculadora se lo hago sobre la marcha. Son 4.100 millones; en el año 1987, 3.500, y en 1988, 3.900. Es muy sencillo hacer los números y sacar el porcentaje.

En cuanto al perjuicio de la periodicidad de aprobación de los programas, yo no lo veo por ningún lado. Evidentemente, también nos hubiera gustado a nosotros que los programas se hubieran aprobado en el mismo momento de la presentación. No obstante, han sido aprobados en tiempo y forma. España tenía dos años para presentar los programas y para aprobarlos. Hemos sido el país que más programas ha presentado en menor espacio de tiempo. Es cierto que ha habido algunos sectores, como puede ser el de fruta y hortaliza fresca, que no han podido ser aprobados sus proyectos en junio del año pasado porque el programa no estaba aprobado; se aprobó precisamente en el mes de junio, después de la decisión, y se han aprobado en diciembre. Pero no es tampoco menos cierto que precisamente en el sector de frutas y hortalizas frescas ha sido el sector donde más proyectos se han aprobado durante 1988, concretamente 66 sobre 266, que, sumados a los 19 de fruta y hortaliza transformada, hacen 79 proyectos; considerando en bloque fruta y hortaliza fresca-fruta y hortaliza transformada, ha sido el sector donde más proyectos se han aprobado.

En el sector de carnes ya se venían aprobando los proyectos desde el año 1986; es la primera decisión de junio. El año pasado se han aprobado 35 proyectos, que le convierte en el tercer sector en cuanto a número de proyectos aprobados. Si se tiene en cuenta que en el año 1987 fue el sector donde más proyectos se aprobaron con 45, sale igual que en el de fruta y hortaliza fresca, y que en el primer año fue también el segundo sector donde más proyectos se han aprobado, 55 en relación con 78 de fruta y hortaliza fresca, vemos que los dos sectores que usted había señalado como que podrían haber sido perjudicados por el retraso en la aprobación de los programas son realmente los sectores donde más proyectos se han aprobado, con la más alta inversión porcentual por proyecto, además, y con la más alta subvención, un paquete de sub-

vención obtenido. Sí hubo un retraso, evidentemente, en el mes de junio en relación con el sector de fruta y hortaliza, pero se compensó en diciembre y ya sabían los demandantes de subvención en el mes de junio **(Un señor DIPUTADO: No te canses.)** que no estaba aprobado el proyecto y sabían que se iba a aprobar en diciembre y de hecho se ha aprobado.

En cuanto al programa forestal, no podemos presentar ningún programa en el marco del Reglamento 355, puesto que está fuera del anejo 2. No obstante, recogemos, dentro de nuestras posibilidades, la madera, y dentro de las competencias que tienen la Dirección General, en el anexo de la Orden ministerial que desarrolla el Reglamento 355; así como recogemos también la producción de malta con destino a la elaboración de cerveza, la maltería. Están recogidos los dos. Yo creo recordar haber hablado hace algún tiempo precisamente con el señor Ramírez del tema de la maltería, y efectivamente se ha recogido, se ha introducido, y este año entra dentro del paquete de subvenciones.

En cuanto al sector de almidón, bien es cierto que tiene una excepcional importancia, y cada vez más la va a tener. Está también fuera del anexo II; no está recogido dentro de este año, porque no ha habido ni una sola demanda de subvención, no porque no esté dentro del programa. Yo tengo reuniones frecuentes, la última hace un mes escasamente, con la Federación de Empresarios de derivados y transformados de maíz y hemos quedado en que, por ser un sector hoy muy reducido, elaboraría un plan de inversiones, un plan de ampliaciones y de nuevas instalaciones, en su caso, y, a la vista del mismo, están de acuerdo en que para el próximo ejercicio se introduzca el sector de almidón dentro del anexo II.

De todas formas, el señor Ramírez sabe perfectamente que nosotros tenemos que pasar por Bruselas esto —por hablar en términos coloquiales— y que algún problema vamos a tener con el tema del almidón. No obstante, es un tema que habrá que pelearlo y se peleará, por la importancia estratégica que tiene en este momento el sector del almidón.

En cuanto al programa forestal, en la parte que nos corresponde está recogido y tenemos ya algún proyecto encima de la mesa con aprobación previa y a la espera de que nos llegue, para publicar en el BOE, el desarrollo del 1.462.

¿Balanza comercial deficitaria? Se ha dado en este momento. Razón: una fuerte entrada de producto del exterior. Razones: yo creo que las debilidades estructurales a que antes hice referencia del sector, entre otras. Es la misma preocupación que en este momento se tiene en Francia. Creo que hay una fuerte interpenetración, lo cual no debe llevarnos a consuelo, ni mucho menos, ni a estarse de manos cruzadas. Lo que sí es cierto es que depende la superación de estos desajustes estructurales tanto del propio sector industrial como de las ayudas de la propia Administración. Yo creo que uno de los desajustes básicos, y es de todos conocido, es precisamente la atomización, y de ahí el que en este momento, y pendiente de incorporar en una reforma del Real Decreto 1.462, se haya firma-

do un convenio con el BCA de cara a subvencionar intereses en procesos de fusiones y concentraciones de empresas, bien sean sociedades mercantiles, bien sean entidades asociativas.

Al mismo tiempo establecemos en el propio Real Decreto 1.462 como una prioridad básica, el primar subvenciones que deriven de procesos de fusión y concentración, es decir, de concentraciones de oferta. Creo que es básico.

El fomento de la exportación será otra de las prioridades que tendremos en cuenta. Ahora bien, yo creo que es más importante en este momento el tener unas unidades de producción capaces de defender el mercado interior y que puedan hacer alguna excursión hacia el exterior, pero fundamentalmente consolidar posiciones en el mercado interior. Para eso hacen falta unidades de producción más amplias y más capaces, y no predetermino ni prejuizo cuál debe ser su naturaleza. Creo que hay que llevar a cabo por las empresas una política de fortalecimiento de marca. Estamos en un mercado marquista; el diseño y la marca es una de las patas básicas del «marketing» hoy en este momento. Hay algo claro: la salud vende. Decir que la salud vende es decir que la calidad vende. Hoy nosotros tenemos para superar ese desajuste algo importante, que es una materia prima de excelente calidad, enormemente diversificada, frecuentemente exclusiva y frecuentemente desestacionalizada. Son cuatro factores a partir de los cuales se puede garantizar en un producto final transformado la salud vía la calidad. De ahí el que estemos potenciando la instalación y desarrollo de unidades de producción con materia prima nacional de base nacional, y estemos potenciando la subvención a unidades de producción que se instalen allá donde se produce la materia prima base, porque creemos en el valor de nuestra materia prima base, precisamente porque es —valga la redundancia— básica para cubrir este desajuste estructural.

En segundo lugar, el diseño vinculado a la marca es otra de las patas básicas también en el marketing. ¿Qué tenemos? Tenemos un país donde se cuida poco la presentación del producto, donde no se fortalecen las marcas, donde hay una notable carencia de diseño. Muy bien; se está fomentando, es decir, ayudando más y mejor a aquellos que en su proyecto superan este desajuste.

En tercer lugar, algo que la Administración no lo puede hacer, y es el correcto posicionamiento del producto en el mercado, es decir, correcto posicionamiento espacial. Ese es un problema de la capacidad de gestión del empresario, individual, asociado, colectivo, como se quiera, pero eso yo, personalmente, no lo puedo hacer; posicionar un producto en el mercado, eso lo hago cuando trabajo digamos en mi otra vida, pero en este momento no puedo hacerlo, entre otras cosas porque no me da tiempo.

Tratamos de superar estos desajustes a través de las distintas líneas de subvención que tenemos, tanto la aplicación del 355 como la aplicación del 1.462, y así está recogido como prioridades.

En cuanto a la tardanza en recibir las subvenciones, creo que es relativa y tiene múltiples explicaciones. Por un lado, nosotros nos encontramos con que en diciembre

de 1986 se toma la primera decisión para España, y la gente espera tener la subvención concedida para iniciar las inversiones, que se hace durante el año 1987. El período medio de maduración de las inversiones va de 18 a 24 meses y comienzan a finales de 1988 a pedir el dinero, empezando posteriormente a recibirlo. Ahora daré los datos exactos sobre cómo va el sistema de pagos del FEOGA.

Quizá exista un cierto retraso en cuanto a la composición de la documentación por parte del demandante de la subvención y una cierta dificultad contable para poder confeccionar el estado de cuentas y de pagos realizado, puesto que se requieren facturas normalizadas, confirmadas y con IVA. Se devuelve mediante carta, en la cual se solicita información complementaria al usuario para que complete la documentación y a veces hay algún problema y algún retraso, es cierto. Se podría intentar, y en ello estamos, algún sistema más ágil del que actualmente se está utilizando, pero es el sistema que yo disponga y en él las cautelas, lógicas, por otra parte, de la Administración para garantizar la correcta aplicación de fondos, hace que sea numeroso, prolijo y preciso el número de papeles que tiene que presentar el demandante de la subvención para justificar lo que dice que ha gastado, y a veces completar el expediente cuesta trabajo. No obstante, si observamos la carencia de ritmo de pagos realizados por el FEOGA hasta hoy, verá que en 1987 —la primera decisión fue en 1986— se pagaron ya 309.980.700 pesetas, muy poco en relación con los 9.000 millones pero lógico. En 1988 se pagaron 2.068.136.487 pesetas; y si tenemos en cuenta que la mayor demanda de solicitud de pagos empezó a llegar a partir del mes de junio, con un frenazo considerable en los meses de julio y agosto, veremos que el proceso de solicitud de pagos se agilizó y también el pago efectivo, lo cual es lógico porque van madurando las inversiones y se van dividiendo más. Durante el primer trimestre de este año se han pagado 1.119.209.178 pesetas, lo cual en proyección anual, si tenemos en cuenta que a su vez está presentado para su pago en Bruselas, no realizado aún, 1.115.322.254 pesetas, durante el primer trimestre de 1989, lo cual hace la presentación de más de 2.000 millones, vemos que el ritmo de pago va creciendo y espero que durante el próximo ejercicio de 1990 el ritmo de concesiones de subvención sea similar al ritmo de pago, con una desviación entre 18-24 meses, diferencia sobre ejercicio por ejecución de obras. La carencia es lógica, el ritmo de pagos no va mal, va ajustado al ritmo inversor; es un ritmo inversor lento y hay que tener en cuenta que el 30 por ciento de las inversiones corresponde a cooperativas que a veces tienen algún que otro problema para financiarse, y de ahí que para agilizar este proceso y para una mayor facilidad en financiación, una de las líneas que tenemos abierta en este momento es la posibilidad de subvencionar no a inversiones una vez finalizadas, sino subvencionar tipos de interés, aplicando el porcentaje de subvención a los tipos de interés para que, a través del convenio que hemos realizado con el BCA, se puedan obtener los recursos de primera mano, con lo cual la agilización del proceso de inversión será notable. Además, será más rentable para el inversor por una razón

muy sencilla: porque si nosotros subvencionamos tipos de interés, en vez de subvencionar sobre obras finalmente terminadas, al menos se está ahorrando la financiación por parte de la subvención que inevitablemente hay que financiar por los ritmos de pago. Creo que esto puede agilizar el ritmo de pago y era lo que S. S. se refería al hablar de la tardanza en recibir las subvenciones.

Por alguna cuestión que se ha planteado, creo que se ha hecho referencia a que no se recibía la subvención en Bruselas porque no está aprobada y comprometida la subvención en España. Tuvimos un problema durante el ejercicio anterior, que, como S. S. debe saber, está en estos momentos superado, precisamente por la mala confección de los expedientes que se presentaban y que llevó a tener que requerir del demandante de la subvención el complemento documental correspondiente. Señor Ramírez...

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Le rogaría que abreviase, porque el tiempo se nos echa encima.

El señor **DIRECTOR DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS** (Méndez de Andrés Suárez del Otero): Los expedientes los tramitan las comunidades autónomas, que son las que proponen la subvención y nos la envían. Nosotros deberíamos tramitarlo automáticamente, tal y como vienen, por considerar que ya han sido suficientemente estudiadas y analizadas por las comunidades autónomas. Eso se hizo durante el primer ejercicio y a la hora de tramitar la resolución sobre ese expediente nos encontramos con que no era así y realmente el paquete de expedientes de los años 1986 y primer semestre de 1987 nos provocaron una sobrecarga de trabajo en la Dirección, porque hemos tenido que repasar uno a uno los más de mil expedientes que había encima de la mesa. Esa ha sido la causa de que en el segundo semestre de 1987 y prácticamente todo el ejercicio de 1988, hasta el mes de septiembre en que se desbloquea la situación, estemos absolutamente atascados, atasco que se supera a partir de dicho mes, como todos ustedes saben.

De cada 100 expedientes, el 90 por ciento venía con carencia de documentos fiscales y contables o con carencia de alguno de los documentos básicos que el Derecho Mercantil establece que debe tener cualquier empresario riguroso, y de este 90 por ciento, un 30 por ciento carecía de alguna de las certificaciones que tiene que aportar la comunidad autónoma.

En cuanto a los programas específicos, como el del cereal, voy a ser muy claro. No va a ser asumido en exclusiva por el SENPA y por MERCO, y le digo más: de todos los proyectos que se han aprobado hasta hoy de almacenamiento de cereales —que se han presentado muy pocos—, no recuerdo ninguno que haya sido presentado por el SENPA y es probable que haya uno presentado por MERCO, que aún no está resuelto favorablemente. Este es un programa que está pensado básicamente para el productor cerealista, cuya carencia de infraestructura de almacenamiento, como usted conoce muy bien, porque proviene del sector cerealista, es realmente notable; es hacia donde va dirigido precisamente este programa. Es

más: en el propio programa se recoge que se considerarán prioritarios los proyectos presentados por entidades asociativas, puesto que el sector privado tiene la capacidad de almacenamiento, ya realmente importante, de cereales, mientras que las entidades asociativas no tienen una red de almacenamiento y, desde luego, no es un programa que está reservado y pensado para el SENPA y MERCO en exclusiva.

El tema del almidón y la malta creo que se lo he explicado. Está recogida la malta; estamos con el almidón; vamos a tener problemas. Creo que al final lo sacaremos, puesto que no vamos a por recursos comunitarios; vamos a aportar los recursos nacionales exclusivamente.

En cuanto a lo del divorcio entre el 355 e incentivos regionales, no creo que lo haya, puesto que el Plan de Desarrollo Regional va para las zonas de objetivo 1 y 5 b) especialmente, que recoge el 88 por ciento del territorio nacional, lo armoniza y va a recoger al mismo tiempo los programas íntegros que tenemos elaborados por su periodicidad hasta 1992. No creo que vaya a haber divorcio.

En cuanto al Plan de Desarrollo Regional, es cierto que es poco explícito cuando habla de la aplicación del 355, son unas líneas, pero es que cuando se realizó el programa no se había terminado todavía la discusión del Comité de Estructuras de la Comunidad sobre zonas de objetivo 1, zonas de tipo b), etcétera, y esa es la razón de que esté apuntado y que, lógicamente, nos sea el programa final, y usted lo sabe; es, simplemente, un primer borrador y será posteriormente desarrollado e incorporado.

En cuanto a pedir más presupuesto, de verdad que se lo agradezco. Yo llevo dos años pidiéndolo y no es que esté uno absolutamente feliz con lo que tiene, pero sí es verdad que en algo se ha ido mejorando, y eso lo sabe perfectamente. De todas formas, es un tema en el que coincidimos; viento piando igual que un loco sobre ello y algo se viene obteniendo. Por ejemplo, en el año 1982 el presupuesto era de 1.262 millones, que es una broma, y para este año son 10.000 millones, que no está mal; son millones directos, porque a ello habría que incorporar, lógicamente, los 7.000 comunitarios; es decir, son 17.000. No está mal. A mi me gustaría que fuese más. Le aseguro que mi Subsecretario también pide más y mi Ministro también, y desde luego su ayuda en este tema, de verdad, señor Ramírez —lo digo en serio—, se la agradezco. Pero la pregunta era si me parecía suficiente. Le digo, sinceramente, que me gustaría tener más. Ahora, creo que se ha hecho un esfuerzo considerable, ya desde 1982 el crecimiento del presupuesto de la Dirección General de Industrias Agrarias ha sido del 792 por ciento, que es importante, aunque creo, como usted, que sí es necesario, por el peso estratégico y por el volumen y tamaño del sector, incrementar el presupuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Muchas gracias, señor Director.

Vamos a suspender durante un minuto para despedir al Director General y recibir al nuevo compareciente. (Pausa.)

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA, PARA INFORMAR SOBRE LA POLITICA DE INVESTIGACION AGRARIA**

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Damos la bienvenida a esta Comisión al señor Director General de Investigaciones y Capacitación Agraria para informar sobre la política de investigación agraria.

Tiene la palabra para consumir su turno.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA** (Martínez Gimeno): Señorías, en enero de 1988, como ustedes recordarán, se aprobó mediante una Orden ministerial, el programa sectorial de investigación agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En él, en función de las competencias que tiene la Administración central en materia de investigación agraria, se definían los objetivos básicos de esta política de investigación agraria y las directrices generales que configuraban, mediante áreas y programas, todo lo que llamamos el paquete de investigación del programa sectorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, recogido en la Ley de Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

Me cumple ahora darles explicación a SS. SS. del desarrollo de ese plan, materializado, mediante los presupuestos de 1989, en base a las directrices y objetivos que se fijaron en 1988.

Como SS. SS. saben, porque se comentó en mi anterior comparecencia para la discusión de los presupuestos de esta Dirección General, el incremento presupuestario que ha tenido este plan para 1989 respecto a 1988 ha sido del 47 por ciento; un presupuesto y un incremento importantes para este sector.

La descomposición de este presupuesto es la siguiente: 1.300 millones para proyectos de investigación, 600 millones para proyectos de infraestructura y 400 millones para el plan de formación de personal investigador.

Como les decía, en la Orden ministerial que fija los objetivos y directrices del plan de investigación, prioriza una serie de programas, concretamente el de leguminosas, el de cereales, el de producción porcina, el de ovino, el de ovino y caprino, la viticultura y enología, la conservación del medio natural, la producción forestal, el programa de pastos y forrajes, la horticultura intensiva, la fruticultura y empezábamos a desarrollar un programa sobre tecnología de alimentos. Sobre estas prioridades es sobre las que hemos hecho el diseño y la financiación tanto de los proyectos de investigación para 1989 como para los temas de infraestructura y formación de personal investigador.

Empezando por los proyectos de investigación, quiero decir a sus señorías que en 1989 hay 380 proyectos de investigación en marcha, desarrollados tanto por las comunidades autónomas que recibieron centros de investigación en función de las competencias asignadas por sus propios estatutos como por los departamentos y los centros que están, y siguen estándolo, gestionados por la Ad-

ministración central. De esta manera, en 1989 se están realizando 24 proyectos de investigación sobre leguminosas, 55 sobre horticultura, 31 sobre cereales y 12 sobre plantas de gran cultivo. En agrios se están desarrollando 14 proyectos de investigación, 43 en fruticultura, 15 en olivicultura y 20 en viticultura. En cuanto a la producción animal, en producción bovina se están desarrollando 19 proyectos, 24 en producción ovina, 18 en pastos y forrajes y 28 en producción porcina, y en desarrollo forestal, 16 proyectos, 12 en industrias forestales y 15 en conservación del medio natural; 21 en recursos naturales y 13 en economía y sociología rural. Este es el desglose por áreas y programas de los proyectos de investigación que están en marcha en 1989.

Quiero decir también a sus señorías que tenemos una publicación, que con mucho gusto, les remitiré, en la que hemos hecho un avance de la situación: información de los proyectos, dónde se están desarrollando, por qué investigadores y en qué cuantía, para que tengan una información absolutamente transparente respecto de —repeto— donde se está realizando y por quién la investigación en nuestro país. Le remitiré estos ejemplares al señor Presidente.

En este esfuerzo de investigación en cuanto a proyectos se refiere se ha incrementado también la cuantía media del proyecto. Pasamos en estos últimos años de una media de ochocientas mil pesetas en 1983 a tres millones y medio por proyecto en 1989, lo que ha supuesto también un incremento de los equipos de investigación, como en otras ocasiones ha tenido la oportunidad de comunicar a sus señorías. Es decir, tenemos una cobertura, por la vía del programa sectorial de investigación del Ministerio de Agricultura, verdaderamente importante, de todo el aparato de investigación que dependía y depende de este Ministerio y de las comunidades autónomas.

Otra parte importante de este plan se refería necesariamente —y ha sido una discusión nacional y también de ámbito comunitario— a la carencia de investigadores que teníamos en España y a que era urgente poner en marcha un plan de formación de personal investigador. Quiero comunicar a sus señorías, aunque lo saben perfectamente, que en 1983 disponíamos de un presupuesto de 35 millones de pesetas para formación de personal; con esa cantidad no se podía formar nada, pero en este momento disponemos de un presupuesto de 400 millones de pesetas para formación de personal investigador. ¿Y en qué áreas estamos formando a nuestro personal investigador que ha de trabajar en el futuro? Puedo decirles que en 1988, —y ya habíamos hecho un gran esfuerzo en años anteriores— teníamos un total de personal investigador, tanto en el proceso de becas nacionales como de becas internacionales, aproximadamente de 150 personas y en 1989 tenemos en proceso de formación 316 personas. Esto viene a suponer aproximadamente el 50 por ciento de los efectivos que tenía el INIA en 1983. Es decir, la mitad del personal en número que teníamos en 1983 que está en proceso de formación en este momento. Lo previsible es que cuando termine este proceso de formación, que ha de durar tres o cuatro años más, los objetivos del plan puedan cumplirse

en orden a incorporar a la corriente de investigación agroalimentaria española alrededor de unos 500 científicos, necesarios para estar en la situación que, como otras veces he comentado, sería necesaria.

De esta manera, y por áreas y programas, les puedo decir que en el área de leguminosas hay 26 personas en formación, 15 en nuestro país y 11 en el extranjero. En horticultura tenemos 46 personas en formación, 28 en nuestro país y 18 en el extranjero; en cereales tenemos 29 personas nuevas en formación, 16 en nuestro país y 13 en el extranjero. En agríos tenemos solamente ocho personas en formación, pero hay un centro funcionando ya. En fruticultura tenemos 19 personas, 13 en nuestro país y seis en el extranjero y en viticultura tenemos 18 personas en formación, seis en España y 12 en el extranjero. En cuanto a producción animal, que fue una de las prioridades que establecíamos clarísimamente en el plan, tengo que decirles que en producción bovina tenemos 34 personas en formación, 17 en España y 17 en el extranjero; en producción ovina 19 y 11 respectivamente, que suman 30 personas. En pastos y forrajes 11 y en producción porcina 22. Y, por último, en el área que también se priorizó, de desarrollo forestal, tenemos 14 personas en producción forestal, 10 en industrias forestales y 30 en el medio natural, aproximadamente la mitad en España y la otra mitad formándose en universidades extranjeras.

Quisiera decirles, señorías, que entiendo que este es un plan importante, que va a condicionar toda la política de investigación de nuestro futuro inmediato y que se ha hecho un esfuerzo importante, desde el punto de vista de la financiación de los nuevos profesionales que se acercan al mundo de la investigación, y a la vez un diseño de las necesidades más perentorias que teníamos en nuestro país, desde nuestro punto de vista, de atención a producciones que o bien no han tenido prioridades en el pasado o bien diferentes sensibilidades las ponen ahora en marcha. En definitiva, ante un incremento del personal investigador en un 50 por ciento a fecha de 1989, en el primer año de puesta en marcha del plan de investigación, me parece que es suficientemente razonable pensar que en el futuro inmediato del segundo o tercer año de la vigencia de este plan se nos podrá dotar de una infraestructura de investigación verdaderamente importante en cuanto a crecimiento con respecto a la situación de partida de 1983.

El otro apartado importante que supone un plan de investigaciones es la atención a la infraestructura, tanto grandes como pequeñas infraestructuras. En este punto el crecimiento ha sido también de cierta importancia y lo vamos a mantener en el futuro. Se puso en marcha en 1988 el banco de germoplasma nacional, con una infraestructura absolutamente nueva y con una dotación de personal que pueda llevarlo en perfectas condiciones, y estamos a mitad del tránsito de la finalización del proyecto del centro de investigaciones sanitarias, de sanidad animal, de Valdeolmos, que previsiblemente terminará para la primavera del año que viene, y en el que estamos haciendo un esfuerzo importante de investigación en este área para que se trabaje en términos de sanidad animal en un centro moderno, con absoluta seguridad de que el

manejo de los virus pueda tener un control absoluto y podamos sacar nuestra investigación del Madrid de los Austrias, que es donde se está realizando desde hace bastantes años. Es decir, son dos apuestas importantes. Esta segunda permitirá disponer de un centro de altísima tecnología y de absoluta seguridad, como es un B-3, con más de 40 laboratorios en funcionamiento.

Aparte de este punto en infraestructura, como ustedes saben, atendemos las demandas de las comunidades autónomas en aquellos elementos de bagaje instrumental que necesitan para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Otro apartado importante de una unidad de investigación es cómo se mueve en cuanto a relaciones científicas, tanto nacionales como internacionales. Puedo decir a sus señorías que en este breve tiempo y con la puesta en marcha de este plan y algunos otros objetivos hemos logrado un desarrollo mucho más intenso de la investigación conjunta con algunos países de nuestro entorno comunitario. Por ejemplo, con la República Federal alemana hemos intensificado la cooperación, en este momento se están llevando a cabo del orden de 10 proyectos cooperativos. Se firmó también un convenio de colaboración con Portugal y en este momento estamos desarrollando proyectos conjuntos con ese país y, a la vez, en conversaciones para intensificar las relaciones con Italia y poner en marcha un programa cooperativo.

Tengo que significar también a SS. SS. la constitución de un grupo de investigación de países del área mediterránea, representada a alto nivel por los directores generales de Italia, Francia, Portugal, Grecia y España. Celebran reuniones periódicas y diseñan el futuro de cooperación fundamentalmente buscando cofinanciación comunitaria para proyectos conjuntos de interés supranacional y a la vez reforzando los mecanismos de cooperación en aquellos proyectos que pueden ser de interés bilateral y que no tienen la acogida financiera de la CEE.

Por último, me gustaría reseñar, señoría, algunos aspectos significativos en estos dos o tres últimos años, en los que la investigación nacional ha tenido resultados verdaderamente espectaculares. Quiero referirme, en primer lugar, al desarrollo de todo un paquete tecnológico de diagnóstico de la peste porcina africana que nos ha permitido desbloquear, tanto desde el punto de vista científico como desde el punto de vista operativo, toda la producción nacional en este sector. Es una tarea importante desarrollada por nuestros investigadores aquí en Madrid.

Otro aspecto importante es el de los resultados del equipo de «mejoradores» tanto del INIA como de las comunidades autónomas, que ha llevado a la obtención de 212 nuevos productos —cereales, leguminosas, frutas, especies libres de virus de la vid— y en este momento tenemos 74 licencias de explotación, lo cual quiere decir que la empresa privada española, para abordar los resultados de un equipo importante de científicos que investigan para la mejora de nuestro material vegetal, está trabajando del orden del 30 por ciento de estas variedades. Otra cosa muy distinta es el uso por parte de la empresa privada de estos importantes logros de nuestro equipo cien-



tífico nacional, y en algún momento tendremos que replantearnos la eficacia del mecanismo en cuanto a la explotación de los resultados de la investigación. Es decir, disponibilidades, las obtenciones de nuestros investigadores tienen un uso preocupante por parte de aquellas empresas privadas que tienen como objetivo fundamental el desarrollo de estas producciones.

Por último, señorías, quiero señalarles que el organismo que dirijo en este momento es el coordinador y gestor nacional de todos los programas de investigación agrícola, ganadera y forestal. Ha sido una inquietud durante muchísimos años si en España había o no coordinación en algunas materias de investigación, y básicamente sucede lo mismo por lo que respecta a la agricultura. Como ustedes saben, la puesta en marcha de la ley llamada de la ciencia posibilitó, además de respetar las competencias sectoriales de aquellos ministerios que tenían equipamiento científico para trabajar en ello, un mecanismo importante de coordinación. Puedo decirles en este momento, a un año de la puesta en marcha real del plan, que el INIA coordina toda la investigación en las áreas agrícolas, ganaderas y forestales. Esto quiere decir que controla los recursos de los programas nacionales y los de los programas sectoriales. Yo, modestamente, juzgaría espectacular el avance en la coordinación, puesto que es muy difícil que a través del ordenador no podamos saber en cualquier momento sobre qué proyecto está trabajando y cuánto tiempo dedica a cada proyecto todo el equipo de investigación, esté en el INIA, esté en las comunidades autónomas, esté en la universidad o esté en el Consejo. Es una manera absolutamente eficaz de controlar el tiempo de trabajo, los equipos y los recursos que se destinan a cada equipo, con lo cual si en 1983 los recursos que pasaban por el Ministerio de Agricultura para financiar, fomentar y dirigir la investigación agrícola nacional eran de 800 millones de pesetas, en este momento los recursos que pasan por el Ministerio de Agricultura a través de esta Dirección General para la coordinación de toda la investigación es del orden de 4.000 millones de pesetas, monto global que se dedica, vía programas nacionales y vía programas sectoriales, a la financiación del no fungible, proyectos de investigación y formación de personal.

Yo creo que el salto es importante en cuanto a la cuantía y al mecanismo, porque asegura un procedimiento de coordinación importante, y a la vez sienta las primeras bases de una coordinación que en discusiones posteriores podemos mejorar en algún aspecto, básicamente en aquellos de seguimiento y control de los resultados de la investigación o el tiempo que se dedica realmente a hacer este tipo de trabajos.

En definitiva, yo resumiría diciendo que se está trabajando en programas previamente establecidos con prioridades previamente fijadas por el Ministerio de Agricultura y con su responsabilidad, evidentemente, optando y dando prioridad a ciertos programas, lo cual conlleva definiciones de orientación política, en este caso de investigación agraria. El volumen de recursos que está a disposición de la sociedad española en este momento en el área

de investigación agraria es importante, sobre todo mucho mayor que hace unos años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Tárrega.

El señor **TARREGA BERNAL**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero agradecer la comparecencia del Director General de Investigación y Capacitación Agraria, don Adolfo Martínez. Esta comparecencia se produce a petición de nuestro Grupo parlamentario para que los distintos grupos de la Cámara recibamos información, como así ha sido en el desarrollo de la política de investigación agraria del Gobierno Socialista.

Quiero resaltar que para el Grupo parlamentario Socialista la importancia y el interés de la investigación en general se ha traducido en la aprobación de la ley de la ciencia, como bien ha dicho el Director General, y la existencia de un plan nacional de investigación científica y desarrollo tecnológico, pero queremos profundizar en la importancia de la investigación agraria por el papel que este sector tiene en nuestra economía global.

Querría hacer algunas preguntas al Director General de Investigación y Capacitación Agraria, pero antes quiero resaltar lo que él mismo ha dicho sobre el aumento del presupuesto en la investigación agraria, nada menos que en el 47 por ciento. Querría resaltar la importancia de la infraestructura y material que se ha dedicado a investigación agraria, el aumento en personal, en coordinación, etcétera. Dentro del capítulo de personal, querría hacerle la siguiente pregunta: El personal investigador que se está formando, ¿es personal propio del Ministerio de Agricultura o está en relación con el plan horizontal del Plan Nacional de Investigación Agraria y Desarrollo Tecnológico? Es decir, ¿forma parte del plan horizontal del Plan Nacional de Investigación?

Otra pregunta: Dentro del Plan Nacional de Investigación Agraria y Desarrollo Tecnológico, hay un programa de promoción general del conocimiento, definido como un programa sectorial, para recoger, como en un cajón de sastre, diferentes temas de investigación. Mi pregunta concreta es: ¿dentro de este programa de promoción general del conocimiento, existe algún proyecto concreto en relación con la agricultura, la ganadería, la pesca o la alimentación?

Querría preguntar también acerca de la colaboración de las comunidades autónomas en la elaboración de proyectos. Teniendo en cuenta que muchas comunidades autónomas tienen competencias en investigación agraria, ¿cuál es el desarrollo de esta coordinación para concretar y financiar proyectos? En esta misma línea querría preguntar si para el futuro desarrollo del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico van a existir programas sectoriales propuestos por las comunidades autónomas. ¿Alguno de estos programas va a tener carácter agrícola, de pesca o alimentación? ¿Tiene conocimiento el Director General de que en las comunidades autónomas se está coordinando alguno de estos temas?

Finalmente querría formular otra pregunta sobre la po-

sibilidad y la forma de actuar de algún agricultor o alguna cooperativa para solicitar un proyecto de investigación que resuelva algunos problemas tecnológicos concretos. Es decir, ¿cómo se coordina la iniciativa de alguna cooperativa, de algún empresario del sector agrícola para solucionar algún problema tecnológico mediante proyectos de investigación?

Igualmente desearía que nos dijera algo sobre algunas noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre la obtención de plantas libres de virus. Después del éxito en los cítricos de obtención de nuevas variedades libres de virus, ¿existen experiencias para obtener en otras especies plantas libres de virus?

No quiero acabar sin manifestar nuestro apoyo al Director General de Investigación y Capacitación Agraria y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, don Carlos Romero, el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, a las líneas de política de investigación agraria que acaba de exponer a esta Comisión el Director General.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el representante del Grupo Minoría Catalana.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señor Director General, voy a intervenir no solamente por cortesía parlamentaria sino para ampliar un poco la información que usted nos ha facilitado.

En principio estoy de acuerdo con los esfuerzos que se hacen en la investigación para el desarrollo agrario, que tenemos necesidad de llevar a cabo por nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea. No voy a reiterar las preguntas que le ha formulado el representante del Grupo Socialista, cuyas respuestas escucharé con mucha atención, aunque voy a pedirle algunas aclaraciones.

Señor Director General, me gustaría conocer en qué estado están, por ejemplo, las plantas frutícolas y cómo se avanza para obtener plantas y clones libres de virus. Desearía saber si se está avanzando mucho en las semillas de híbridos del maíz, que sean exclusivamente nuestras.

Igualmente querría conocer —no sé si esto está dentro de su Departamento, aunque en Alemania, por ejemplo, sí lo está— si se hace algo en investigación de maquinaria, tanto relacionada con la agricultura como con las explotaciones ganaderas.

Nada más, señor Director General; tan solo animarle para seguir por este camino y que cada vez haya mayor investigación para facilitar el desarrollo, que necesitamos todos, y poner a la agricultura y a la ganadería a nivel europeo, que es donde tenemos que competir primordialmente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Tiene la palabra el señor Díaz Aguilar, del Grupo del CDS.

El señor **DIAZ AGUILAR**: Señor Presidente, deseo dar las gracias a don Adolfo Martínez por su presencia en esta Comisión.

A nuestro Grupo le preocupa principalmente la política de formación de científicos. Realmente las instalaciones son algo que tienen una eficacia práctica siempre que estén al servicio de gentes bien preparadas. Por ello, el señor Director General nos ha animado mucho cuando nos ha dado esta serie de investigadores en España y fuera de ella. Nos guataría saber en qué régimen se encuentran los que están fuera de España, si están becados exclusivamente, y si hay una contrapartida con gente de fuera que vengan a aleccionar a estos señores que están en España, porque es sabido por parte de todos que nosotros nos caracterizamos, quizá, por la genialidad, pero la verdad es que en materia de investigación las cosas tienen que ser programadas, sacándole el máximo producto a todo lo que tenemos. Avanzar en este sentido no es cosa fácil y cuesta muchísimo dinero.

Nos parece que tres millones y medio de pesetas por cada proyecto es poco, y que en 4 ó 5 años 500 investigadores, si son de talla, son suficientes. Ahora bien, habría que explicar si vamos a tener la garantía de que estos investigadores son de primera línea y, sobre todo, que vayan a formar escuela, porque eso es lo que verdaderamente da una cultura en materia de investigación.

El Instituto de Virología es algo esencial. La patología actual va por ese sendero; los demás agentes patógenos van siendo casi eliminados, y nos queda un amplio mundo de virología que va a afectar fuertemente a nuestros productos, no sólo en el campo de la agricultura, sino más bien con enfermedades que van a afectar a nuestra ganadería y a nuestra cabaña en general. Me gustaría que el señor Director General, si puede, me aclarara este tema

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Tiene la palabra el señor Eiris.

El señor **EIRIS CABEZA**: Gracias, señor Director General, por su comparecencia.

El INIA es el Instituto Nacional de Investigación Agraria. Quería subrayar lo de agraria, porque en muchos casos creo que se está haciendo una investigación que más bien podría encuadrarse en lo que podría ser el Ministerio de Educación y Ciencia, porque no es una investigación aplicada. Creo que el INIA tiene como finalidad hacer una investigación encaminada a mejorar nuestra agricultura y nuestra ganadería y en muchos programas, desde luego, esto no ocurre así.

Tengo conocimiento de que algunos funcionarios del INIA hacen trabajos de investigación (trabajos pagados lógicamente por el INIA) que después se publican en revistas extranjeras, pero estos trabajos hay que pagarlos; es decir, que la publicación de estos trabajos se paga con fondos del INIA, como si hubieran pagado por una esquila o por un anuncio. Parece que los fondos del INIA no deberían ir encaminados a unos señores que están realizando un «currículum». He leído alguno de los trabajos que están realizando y ha habido dos que me han chocado muchísimo. Uno de ellos realizado por tres investigadores, que han estado durante tres años trabajando sobre la parasitosis producida por parásitos del género «ostertagia»

y «cooperia», y han llegado a una conclusión curiosísima y es que los animales que pastan en zonas que están infectadas por los huevos de estos parásitos contraen la parasitosis correspondiente y que la gravedad de esta enfermedad es tanto mayor cuanto mayor sea el grado de infestación. Para llegar a esta conclusión les hicieron falta tres años de estudio y con un coste de cinco millones de pesetas. Yo creo que se podría haber llegado a esta conclusión en mucho menos tiempo. Me parece que es demasiado para tener poco resultado.

También he visto un trabajo sobre engorde de animales con distintos tipos de alimentación, por ejemplo, se hablaba de terneros cebados a base de alimentos concentrados exclusivamente; otro sistema con alimentos con mezcla de concentrados y forrajes y otro con base en pastos. Parece ser que el primer método no es rentable, pero en cambio tiene la gran ventaja —así lo han presentado— de que se acorta mucho el ciclo de producción. La gran ventaja es que como se acorta mucho el ciclo de producción y se pierde dinero por este sistema, en un ciclo muy corto se puede volver a perder dinero más pronto. En estos temas debería haber más seriedad y eficacia.

Aquí estamos en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Entrando en el tema de pesca, yo creo que no se está haciendo prácticamente nada. El hombre primitivo cuando necesitaba carne salía a cazar y cuando necesitaba peces iba a pescar, el hombre actual el problema de la carne lo ha resuelto a base de las granjas correspondientes. Hoy se puede consumir carne sin salir a cazar. Pero en el problema de la pesca estamos prácticamente igual que hace muchos miles de años. Se ha conseguido, por ejemplo, algo en la cría de truchas y se están haciendo trabajos en el salmón, en el reo, en el lenguado etcétera, pero toda la gente que está metida en este negocio está haciendo investigación por su cuenta. Yo creo que a los empresarios que gastan dinero en esto INIA debería ayudarles en la investigación para sacar estas producciones adelante.

Algo parecido se podría decir, por ejemplo, de la cría de crustáceos y moluscos. Existen granjas de moluscos pero están lejos de llegar a la optimización de sus resultados. Creo que la investigación también se debería ocupar de este tema y, desde luego, en el de crustáceos yo no tengo conocimiento de que se está haciendo nada.

Usted se quejaba hace un momento del escaso uso que los empresarios hacen de los estudios forestales. Yo ahí tendría que contar una anécdota personal, que ya he contado aquí, en la última Comisión de Agricultura. En este momento se están repoblando muchos miles de hectáreas con pino, con eucalipto, con castaño, etcétera —desde luego—, se repueblan menos de las que arden desgraciadamente—y en cuanto al eucalipto, existen alrededor de 200 variedades diferentes, y yo no he obtenido en ninguna de las dependencias de la administración autonómica ni de la central información sobre la conveniencia de plantar cualesquiera de estas distintas variedades. Curiosamente al final me han mandado a la embajada australiana; es decir, que para plantar unos eucaliptos en Finisterre tener que ir a la embajada australiana a informarse me pa-

rece una broma. Eso es un contrasentido con lo que acaba de decir respecto de que los empresarios forestales no hacen uso de esas técnicas porque cuando las necesitan tampoco las tienen.

Querría hacerle una pregunta y es qué conexión existe entre el INIA y la Universidad y también entre el INIA y los laboratorios que elaboran productos zootosanitarios, etcétera. Creo que en todo el mundo existe una colaboración estrecha y querría saber como está este tema aquí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Tiene la palabra el señor Director General

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS** (Martínez Gimeno): Contestaré, si les parece, por el orden de intervención.

En primer lugar, voy a contestar al representante del Grupo Socialista. Me preguntaba S. S. si el personal investigador del que he hablado y que está en el plan de formación pertenecía al Ministerio de Agricultura en cuanto al programa sectorial o tiene algo que ver con los programas nacionales. El personal del que yo he hablado exclusivamente depende del sectorial del Ministerio de Agricultura.

El Ministerio de Agricultura está financiando la formación de ese personal investigador. Aparte de ese programa de formación de personal investigador, existen los programas de formación de personal, que gestiona la Secretaría General del Plan, y en el que con los recursos de los programas nacionales, a efectos de formación de personal, lleva una política general de formación. Es decir, hay dos planes de formación, el que corresponde a los Ministerios, de los programas sectoriales, y el que corresponde a los programas nacionales. Es decir, si yo hablo de 500 investigadores en un período de tiempo razonable estoy hablando, dentro del programa sectorial, del Ministerio de Agricultura, además de los que se formen por la vía de los programas nacionales.

En cuanto al programa de promoción general del conocimiento, evidentemente, como S. S. decía, es como un cajón de sastre, pero tiene algunas connotaciones específicas y engloba aquél tipo de proyectos a los que no se les ve una aplicación a medio plazo. Esa es la definición general de ese programa.

Evidentemente en ese programa algunos proyectos hay que responden a las necesidades de la investigación a largo plazo del Ministerio de Agricultura o del sector agrario en general.

En cuanto a la colaboración de las comunidades autónomas, tengo que decirle que hace aproximadamente diez días hemos tenido la última reunión de coordinación con las comunidades autónomas en la que se ha llegado a un acuerdo general de financiación de los proyectos para 1989. No ha habido ninguna comunidad autónoma que haya puesto peros a las propuestas que, en función de las competencias que tiene, la Administración central pone en práctica para la financiación de estos proyectos. En ese sentido, le diré a S. S. que el porcentaje de financiación que tiene cada una de las comunidades autónomas es, por

ejemplo, en 1989 el siguiente: Se financia a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del volumen total de nuestro presupuesto, con el 14,46 por ciento; Aragón, el 6,79; Asturias, el 2,34; así toda una relación de porcentajes de financiación.

Para que se hagan una idea global, el Ministerio de Agricultura a las comunidades autónomas, a los centros que se les ha transferido, viene a financiarles de su presupuesto general del orden del 70 por ciento de sus necesidades de financiación de proyectos de investigación. Aproximadamente el 30 por ciento lo asigna en proyectos de investigación a los centros que no tiene transferidos. Las comunidades autónomas aportan programas, evidentemente, del orden del 70 por ciento también. Viene a estar parejo: 70, 72, 68 por ciento; por ahí anda. Del catálogo de proyectos del programa sectorial, aproximadamente el 70 por ciento, lo proponen las comunidades autónomas en función no de sus necesidades específicas, sino para desarrollar proyectos de investigación de los programas nacionales o del programa sectorial del Ministerio de Agricultura. Aparte las comunidades, pueden utilizar recursos propios para algún tema puntual sobre el que una comunidad autónoma pueda tener necesidad, pero esto va en la línea de la financiación de los programas nacionales que previamente se definen y se presupuestan.

En cuanto a la pregunta de si se puede atender el desarrollo de proyectos que planteen las empresas, puedo decirle que hay dos vías de financiación para proyectos concertados. Si una empresa tiene unas necesidades, dispone de un equipo de investigación y es capaz de soportar científicamente un proyecto, el CEDETI dispone de un fondo para dicha financiación, cifrado en unos 7.000 u 8.000 millones. Asimismo, aparte de los programas nacionales, hemos abierto la vía de la financiación a empresas mediante proyectos concertados. En 1989, vía programas nacionales, ya se pueden concertar proyectos de investigación con empresas que tienen necesidades de solventar alguna cuestión tecnológica para su propio desarrollo, en base a un soporte científico, que se lo puede dar la universidad o un centro de investigación de una comunidad autónoma, del Consejo o del INIA.

En cuanto a la pregunta que me hacía sobre la situación actual de saneamiento de nuestro material vegetal, con motivo de las experiencias tan fructíferas de los cítricos, como S. S. sabe, se puso a punto toda una tecnología de limpieza de material vegetal, puesto que uno de los problemas más graves que tienen las producciones, tanto agrícolas como ganaderas, son los virus. En este momento esa tecnología se está aplicando tanto a los frutales de hueso como a la vid. Igualmente se están aplicando determinados tratamientos en plantas ornamentales o de plantaciones significativas en algún área concreta de nuestra geografía. Hace poco se ha puesto en marcha un proyecto para obtener plantas libres de virus de los palmerales de Elche, a fin de mantener un nivel de producción acorde con el nivel ecológico de la zona. Con este motivo se están obteniendo algunos patrones de ciruelos, de melocotón y algunas variedades de estos frutos libres de

virus. Esto es algo que entra en las redes de multiplicación normal de las empresas españolas.

Con esto creo que contesto la pregunta que me ha formulado el portavoz del Grupo Socialista y empalmo con la que me ha hecho el representante de Convergència i Unió, que también iba en este mismo sentido. Este programa de obtención de plantas libres de virus se está desarrollando básicamente en la comunidad valenciana, aunque están trabajando para toda el área frutícola nacional, en colaboración con el centro de Murcia y Aragón, ubicado en Zaragoza. Básicamente, se desarrolla toda una tecnología de cultivo «in vitro» y de tejidos para aplicaciones reales de toda esta nueva tecnología tendentes a la consecución de plantas libres de virus. Como sabe, absolutamente todas las variedades de cítricos que se encuentran en fase de multiplicación, por lo menos las que salen de los viveros autorizados especialmente por el Ministerio de Agricultura y por las comunidades autónomas, están libres de virus.

Como le decía anteriormente al portavoz del Grupo Socialista, tenemos algunas obtenciones de material libre de virus, concretamente mañana se entregarán en Murcia las primeras variedades y patrones de melocotón y ciruelo libres de virus, y próximamente se hará entrega de algunas variedades de viña. Se trata de una adaptación de la misma tecnología, es decir, por microinjerto, a un proceso de limpieza general. Los equipos están trabajando en estos programas con absoluta prioridad, para que, en un periodo de tiempo razonable, podamos disponer de un material de altísima calidad en nuestras producciones frutícolas. Con la fresa de Andalucía también se están obteniendo plantas libres de virus con la misma tecnología.

En estos frutos es en los que quizás España haya aportado más a la comunidad científica internacional, con resultados importantísimos para nuestra economía sectorial.

Como le decía anteriormente, toda nuestra citricultura está basada en este programa. En este momento se han distribuido en España 25 millones de plantones de cítricos libres de virus y en los próximos años todo el frutal de hueso, que va en esta línea, entrará en las mismas coordenadas, con lo cual, la aportación que el Ministerio de Agricultura está haciendo a través de sus centros a la economía nacional es importantísima. No estamos haciendo embeques ni publicaciones extrañas, aunque alguna puede haber. El contenido fundamental de este trabajo tiene una incidencia muy grande en nuestra economía, sector a sector, soportada por nuestros investigadores.

Tengo que decir —aunque luego contestaré al portavoz del Grupo Popular sobre algunas observaciones que ha hecho— que en cualquier colectivo puede haber de todo, pero básicamente los investigadores que están en las comunidades autónomas y que dependen del Ministerio de Agricultura están haciendo importantes aportaciones a la economía de nuestro país, y esto hay que decirlo así de claro. No se puede menospreciar un trabajo realizado durante cinco años para la erradicación de la peste porcina, con los resultados que se han obtenido, reconocidos por todo el mundo. Que aquí se diga que hacemos publicacio-

nes extrañas no me parece bien y, aunque no lo ha dicho S. S., aprovecho el viaje.

La economía citrícola nacional se basa en los trabajos del INIA. Esto hay que decirlo, porque es así, y el que no lo sabe es que desconoce ese punto. Aquí habrá Diputados de Valencia y de otras comunidades que tengan problemas citrícolas y es conveniente significarles estos hechos, correspondientes a dos sectores importantes.

Lo mismo sucede con las obtenciones. En este momento en el Instituto de Semillas y Plantas de Vivero tenemos 212 obtenciones, de las cuales solamente 70 se encuentran en manos de las empresas privadas para su multiplicación, que es a lo que me refería antes. En este tema tendremos que profundizar, porque nadie estará dispuesto a gastarse cientos de millones de pesetas en investigación para que cualquier empresa no considere ese material, cuando es altamente cualificado. Si las empresas privadas no participan en este proyecto —la independencia de las obtenciones del material de producción es de absoluta estrategia nacional—, tendremos que afrontarlo por otras vías. ¿Quién se va a gastar 700 u 800 millones de pesetas anuales para tirarlos a la basura?

En maquinaria agrícola, tengo que reconocerlo, no hacemos nada absolutamente, tanto los centros de investigación que dependen del Ministerio como las universidades. Sería interesante convocar un debate que abra nuevas posibilidades para formar personal capacitado en estos temas. El equipo de maquinaria agrícola de que dispone España no inventa ni un lapicero, así de claro. Utilizamos tecnología de fuera. Este es un problema grave que requiere un mínimo de personal, que lo tienen que dar las universidades, las escuelas especiales, y ese personal no viene. Sobre esto, lo reconozco, tenemos una gran laguna.

Otra pregunta concreta que me ha formulado ha sido sobre el maíz. Le puedo decir que, en los últimos dos años, el INIA ha registrado treinta y dos híbridos de maíz. Se han cubierto las necesidades de la cornisa cantábrica en maíces de ciclo corto. Hay cuatro o cinco variedades que están funcionando ya en manos de empresas privadas que están trabajando por la zona, con variedades nuestras de ciclo corto enormemente mejoradas, basadas en material que proviene del CIMMYT, de Méjico. Se está trabajando bastante en ese tema y con resultados que están ya en manos de nuestros agricultores, sobre todo en la cornisa cantábrica.

No sé si con esto contesto a S. S., pero, para finalizar esta contestación, quiero insistir en que se está trabajando buscando los resultados inmediatos de la investigación en los agricultores españoles. Hay muchísimos sectores que se están beneficiando enormemente de la disponibilidad de materiales en condiciones de sanidad, en condiciones de producción verdaderamente buenas, porque se está utilizando ya la tecnología más puntera que existe en el mundo. Aquí se han olvidado ya los temas de termoterapia, y se ha entrado en otras vías, además aportadas por investigadores españoles, tanto al acervo comunitario como al mundial. Es conveniente que eso se sepa porque, si no, parece que se están haciendo publicaciones

extrañas; puede haber alguno que lo haga, pero yo les aseguro a S. S. que el colectivo mayoritariamente está trabajando para la economía nacional y con resultados importantes. El último gran resultado es el de la peste porcina africana. Ahí queda eso como ejemplo de un gran trabajo de un gran equipo de investigadores españoles. Eso hay que decirlo.

Manifiesta el Portavoz del Grupo del CDS su preocupación sobre la formación de personal investigador. Esa preocupación la compartimos totalmente. ¿Cómo lo estamos haciendo? Usted se puede preguntar, al hablarle de los recursos y del personal que tenemos, cómo se ha seleccionado y dónde les hemos enviado. Quiero decirle que el INIA y las comunidades autónomas tienen una capacidad de formación de personal que en este momento está agotada. Nosotros no podemos mandar más becarios a formarse en nuestros centros de investigación, porque nuestro equipo científico ya se resiente. Los investigadores cualificados para formar gente no pueden atender a más personas, lo que es un dato que hay que tener en cuenta. No podemos forzar más el carro, porque no da para más. Eso está agotado y seleccionado por investigadores que analizan los currículos de la gente que se presenta a las convocatorias de becas del INIA, tanto nacionales como internacionales. Se hace una selección, fundamentalmente en función del currículum estudiantil, porque se trata de gente que acaba la carrera o que lleva un año trabajando, y de las aptitudes que se presupone que una persona puede tener para la investigación. A partir de ahí, entramos en el mundo de la aventura, porque formar investigadores, lo mismo que otras cosas, entre en el mundo de la aventura. ¿Qué hemos hecho? En España, los mejores centros de investigación y los mejores investigadores están formando becarios en las técnicas de investigación.

En cuanto a las universidades extranjeras, tenemos un convenio bilateral con el Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos para apoyar nuestro envío de personal para formarse en las universidades americanas o en los centros de investigación que dependen del Ministerio de Agricultura americano, y son muy buenos algunos de ellos. Si hablamos de ciento cuarenta o ciento cincuenta personas que están formándose en el extranjero, le puedo decir que el 70 por ciento de los investigadores están en las mejores universidades americanas, aproximadamente un 20 por ciento en Inglaterra y el 10 por ciento restante en Francia y alguno en Alemania, seleccionando por temas y por contenidos aquellas universidades que pueden dar una mayor garantía de formación, buscando el mejor personal para formar. En cuanto a los resultados, como todo en la vida, Dios dirá, pero sí podemos decir que esa vía está abierta y ese esfuerzo está hecho. Esa preocupación que S. S. me planteaba también la tengo yo, pero hay que confiar en que la gente es honesta, y los resultados de un programa de este tipo los veremos en años posteriores. Lo importante era poner en marcha un programa de estos, con unas especificaciones de base, y poder lanzar este contenido.

Me preguntaba también sobre los aspectos de la virología animal. En cualquier país, y en el nuestro especial-

mente, para trabajar en todos los problemas de virología que tenemos, y en algunos que nos amenazan por nuestra proximidad con otros países con problemas serios y dificultades de control, se necesita un gran centro de virología animal, donde se trabaje para resolver problemas concretos, con la misma orientación que se ha seguido para la peste porcina africana. Ese centro, previsiblemente, lo dirigirá la misma persona que ha resuelto el problema del desarrollo de tecnología y diagnóstico para peste porcina. Hay un gran equipo detrás, hay que afrontar ese tema, y previsiblemente en la primavera de 1990 ese centro estará en marcha. Tiene una dotación de personal que también se está formando, son 22 científicos nuevos. Tengan en cuenta que, para manejar bien un centro de investigación sobre problemas concretos, se necesitan entre cuarenta y cincuenta personas, y a veces es excesivo. Creo que si ese centro tiene, como usted ha diseñado, del orden de cincuenta científicos de alta preparación, por lo menos podremos afrontar con garantías algunos problemas de los que tenemos o de los que nos puedan venir.

Por último, el Portavoz del Grupo Popular me indica que no se hace investigación aplicada. Señoría, yo no puedo estar de acuerdo con su manifestación. Todos los centros que hay en España, absolutamente todos, trabajan en problemas concretos de zonas concretas. El centro de Mabegondo está desarrollando toda la problemática de la ganadería de la cornisa cantábrica, aunque también están saliendo centros en Asturias, en Cantabria y algunos en el País Vasco, pero básicamente donde se ha hecho algo de escuela en estos temas de manejo y desarrollo es en Galicia, en el centro de Mabegondo. Es investigación absolutamente aplicada. Aragón ha trabajado toda su vida en investigación aplicada y sigue haciéndolo, de ahí los grandes resultados. Quiero reseñarle que se han obtenido durante 1987-1988 tres variedades de almendro. Esto puede parecer una tontería, pero hay que peinar para trabajar en mejora frutícola; llevan veintitantos años trabajando en ese tema. Se han obtenido tres variedades de almendro de floración tardía que pueden tener una importancia muy grande para ese sector. Hay que decirlo, porque a los investigadores que están trabajando veintitantos años para resolver ese problema no les gustaría oír decir que están trabajando en el aire. Son tres variedades que están ya en multiplicación. Eso es importante.

¿Qué quiere que le diga del centro de Valencia, de Moncada. Que ahí está. Es investigación aplicada, que no está reñida con investigación de alta calidad. Mire usted, en ese centro de Valencia hay investigadores de talla internacional, reconocidos mundialmente y han resuelto problemas de la fruticultura no solamente valenciana sino nacional, de toda la zona. Centro a centro, le podría poner muchos ejemplos. En algún caso puede haber alguna publicación como la que usted dice. Yo no tengo ningún dato de esto, pero lo voy a mirar; es posible que sí, pero no es lo normal.

Sobre las observaciones que me hace de pesca, solamente le puedo decir que hay un Instituto de Investigaciones Oceanográficas con competencias globales en materia de investigación pesquera, y no es de mi competen-

cia. Si S. S. me lo permite, las preguntas que me hace le rogaría que las formulase a la persona competente para que el conteste.

En cuanto a la pregunta que me hacía, que era muy concreta, si le parece la contesto por escrito, porque existen 200 variedades de eucaliptos y yo no las sé ni tengo ganas de aprendérmelas para contestar una pregunta de este tipo en este momento. En base a los equipos científicos que tiene el INIA y mediante una contestación institucional obtendrá una respuesta clarísima. (Rumores.)

La conexión entre el INIA y la Universidad, como explicaba antes, en los programas nacionales y por la vía de su financiación, cada vez es mayor. Investigadores de la Universidad con investigadores del INIA y con algunos de las Comunidades Autónomas están abordando proyectos conjuntos, tanto con financiación nacional como por vía de la Comunidad, siendo cada vez mayor la relación.

En cuanto a la última pregunta sobre la relación que tenían los laboratorios del INIA con algunos centros de Fitopatología —creo que ésa era la pregunta— lo único que hace el INIA, cuando se presentan al registro productos fitosanitarios es constatar la información que viene en la solicitud y determinar aquellas cuestiones de relevancia del producto para su autorización por parte de producción agraria, que tiene la competencia. Es decir, realizamos un trabajo de apoyo en aquellos elementos que son básicos para determinar si un producto reúne o no determinadas condiciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Gracias, señor Director.

Damos por concluida la comparecencia del señor Director y agradecemos su intervención en nombre de la Comisión.

Se suspende la sesión por un minuto, para pasar a los siguientes puntos del orden del día.

**Se reanda la sesión.**

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **SOBRE DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA A ALGUNAS COMARCAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, ZONA DE CASTILLA-LA MANCHA, Y COMUNIDAD VALENCIANA, AFECTADAS POR LAS RECIENTES INUNDACIONES DEL 30 DE NOVIEMBRE Y DEL 1.º DE OCTUBRE DE 1988**

— **SOBRE DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA A LAS PROVINCIAS DE LAS COMUNIDADES DE VALENCIA, MURCIA, CASTILLA-LA MANCHA Y ANDALUCIA, AFECTADAS POR VIENTOS HURACANADOS**

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Pasamos al punto de proposiciones no de ley. De acuerdo con las presentadas por los distintos grupos, vamos a invertir

el orden a petición de uno de los grupos parlamentarios, empezando por la última, sobre declaración de zona catastrófica en las provincias de las Comunidades Valenciana y Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía, afectadas por vientos huracanados.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular proponente de la proposición no de ley.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, si fuera posible solicitaría, incluso, que tratáramos conjuntamente las dos proposiciones. Aunque son diferentes, el objeto es el mismo. No sé si con la anuencia del pleno de la Comisión podríamos tratar las dos simultáneamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): ¿Algún grupo tiene inconveniente en la propuesta del Grupo Popular? (**Denegaciones.**)

Trataremos ambas conjuntamente.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Aun cuando las votaremos separadamente, la petición es la misma para las dos; se puede comprobar que prácticamente son las mismas regiones. En la del daño producido por los vientos huracanados, está incluida, Murcia pero los elementos son similares. Tanto en la una como en la otra, aunque en fechas distintas se producen circunstancias climatológicas muy adversas. A finales de septiembre, primeros de octubre son inundaciones, motivadas por las famosas gotas de aire frío que se forman en el levante y en sureste español. En la provincia de Málaga, en gran parte de las Comunidades de Castilla-La Mancha, concretamente en el sur de Cuenca y en la provincia de Albacete y, sobre todo, en la Comunidad valenciana se producen grandes inundaciones que producen daños en cultivos pendientes, encharcamientos, riadas, destrucción de viviendas, y destrucción de enseres de particulares.

La segunda proposición se refiere a los vientos huracanados de finales de febrero, concretamente creo recordar que fueron los días 25 y 26 de febrero, que provocan la destrucción sobre todo de los cultivos bajo plástico que se encuentran ubicados en las regiones que se mencionan en el epígrafe de nuestra proposición no de ley.

Existe marco legal en la legislación española —bien es verdad que no aprobada por el Gobierno Socialista sino anteriormente—, que es el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, de protección civil, que coordina las acciones que corresponden a la Administración central —aquí estamos debatiendo cuestiones relacionadas con las competencias de la Administración central— con ocasión de emergencias producidas por situaciones catastróficas.

En dicho Real decreto hay un artículo 3.º que señala las acciones que pueden corresponder a las distintas administraciones públicas de carácter central en favor de las personas, instalaciones, empresas que se vean afectadas por estas circunstancias. No hay un elemento objetivo para definir lo que es zona catastrófica. No hay unos baremos que señalen la magnitud de los daños, el número de personas afectadas o la cuantificación de los daños en mayor o menor cuantía; hay una llamada genérica al con-

cepto de daño catastrófico y las acciones que prevé el Real Decreto, ese famoso artículo 3.º, son muy importantes. Se pueden establecer subvenciones y ayudas a favor de los damnificados por parte de los distintos departamentos ministeriales que tienen competencia en esas cuestiones; se pueden habilitar créditos extraordinarios; se pueden conceder moratorias en amortización de créditos oficiales que se estén pagando en estos momentos; se pueden conceder franquicias arancelarias en el supuesto de que hubiera necesidad de importar equipo que se haya destruido por el daño; se pueden conceder moratorias en los pagos y obligaciones de la Seguridad Social; y, sobre todo, en algunos casos, se pueden movilizar fondos para aumentar el empleo comunitario en zonas que, por estas circunstancias, han sufrido daños en sus actividades económicas.

Nosotros creemos que en las situaciones meteorológicas, de los días 30 de septiembre, y 1.º de octubre, y de finales de febrero, se dan las circunstancias para declarar zonas catastróficas las regiones que figuran en nuestras dos proposiciones no de ley. Tanto es así que las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, han movilizado algunos recursos para atender estos daños, bien es verdad que no en la cuantía y profundidad que puede hacerlo el Real Decreto que hemos citado. Ha habido ayudas crediticias, subvencionando parte de los intereses, para reponer los equipos que se han destruido con motivo de estas alteraciones meteorológicas; pero nosotros entendemos que sería necesario que la Administración central, a la que está conferida la competencia por el Real Decreto que estamos citando, tuviera conciencia de esta situación y, a través del voto favorable de la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, pudiéramos ejecutar las medidas que se contienen en el Decreto tantas veces citado.

Hay antecedentes, por ejemplo, las medidas que se aplicaron el pasado verano en zonas del País Vasco y de Castilla y León, donde con circunstancias similares producidas por tormentas puntuales, que habían afectado a la situación económica de cultivos, de viviendas y de enseres domésticos de personas, el Gobierno aprobó el Real Decreto y se consignaron ayudas para esos particulares y empresas que habían sido dañadas en su actividad económica o en su propio ajuar doméstico. Creemos que no se puede establecer un tratamiento desigual a particulares y empresas que han tenido, desgraciadamente, el mismo tratamiento por parte de la meteorología. Las razones objetivas están presentes en las regiones, empresas y particulares delimitadas por el ámbito geográfico de las dos proposiciones que hemos presentado y, por tanto, solicitamos el voto favorable para que el Gobierno, a través de la proposición que se apruebe en esta Comisión, elija las medidas (tampoco nosotros estamos diciéndole aquí concretamente qué tiene que hacer) para que a estas zonas y estas personas afectadas, el Gobierno pueda aplicarles el Real Decreto de 27 de marzo de 1981, mediante el cual los daños que han sufrido estarían dentro de las previsiones de auxilio que contempla la legislación estatal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): ¿Grupos que quisieran fijar su posición respecto a esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el representante de la Unión Valenciana.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Señor Presidente, voy a apoyar las dos proposiciones no de ley defendidas por don Miguel Ramírez, aunque soy consciente de que entraña dificultades el que puedan prosperar, ya que la actitud del Gobierno es bastante conocida en estos momentos, pasados varios meses desde que se produjeran ambas catástrofes.

Apenas se inició la reacción, sobre todo en la Comunidad Valenciana, como consecuencia del huracán desencadenado el día 25 de febrero del presente año, presenté una pregunta escrita al Gobierno que ha sido contestada recientemente, la semana pasada. Con ella me proponía simplemente indagar las medidas que pensaba adoptar el Gobierno. La contestación que se me ha ofrecido da a entender cuál va a ser la decisión final. Si bien mi escrito formulando esa pregunta es del 28 de febrero, en el Pleno del día 15 de marzo se produjo una pregunta oral, por parte de un Diputado del Grupo Socialista, que permitió conocer cuál era la línea que iba a seguir el Gobierno en esa materia. Desde luego, aunque en esa contestación —la que utilizan para mi pregunta escrita— no se descarta la posibilidad de que se pudieran declarar eventualmente zonas catastróficas a las afectadas por ambos sucesos, especialmente por los vientos huracanados del mes de febrero, lo cierto es que ya se marcan unas líneas de decisión gubernamental que hay que ponderar por lo raquílicas que resultan, pero que ya nos están dando a entender que se está descartando la declaración de zona catastrófica.

Por otra parte, en la zona afectada, singularmente en la Comunidad valenciana, las instituciones adoptaron actitudes. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Valencia, a través de una moción precisamente del Grupo Socialista —que apoyó también mi partido, aunque mi partido exigía medidas mucho más trascendentales—, acordó solicitar al Gobierno la declaración de zona catastrófica. En las Cortes Valencianas se produjo la comparecencia del Ministro para las Administraciones Públicas, en la que ya dio a entender que no se pensaba solicitar, por parte del Consell Valenciano, esta declaración de zona catastrófica. Mi partido, Unión Valenciana, presentó la consiguiente proposición para que las Cortes Valencianas adoptaran ese acuerdo. Lo ocurrido es que se presentó en tiempo corto, a la hora de tomar la decisión en el Pleno, nos encontramos con que se había pasado ya la época de poderlo solicitar. Consiguientemente, esa petición ha decaído. Lo cierto es que otras corporaciones municipales, incluso organizaciones agrarias, lo han solicitado. Los daños son importantes. En principio, se evaluaron en 20.000 millones de pesetas; quizás estén sobre los 15.000 millones con revisiones posteriores; pero hay un hecho cierto, y es que la violencia de este vendaval y las consecuencias producidas —nótese que provocó la pérdida de siete vidas humanas— fue un acontecimiento insólito dentro de aque-

llas latitudes, que exigiría esta declaración de zona catastrófica. Con legalismos y con raquitismo, nos encontramos con que la reparación de esos daños es mínima. Por ejemplo, se ha conseguido que el FEDER conceda 54 millones de pesetas y, por otra parte, el Consell Valenciano ha decidido aportar unas ayudas que consisten en subvencionar los intereses de unos créditos, pero eso significa el tremendo sacrificio, dentro del presupuesto de aquella Comunidad Autónoma, de 160 millones de pesetas. Los agricultores están indignados y molestos, y ésta es la situación en la que nos encontramos a la hora de tener que decidir.

Si por parte del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Valencia y en otros se pidió que se declarase zona catastrófica, quizá sería bueno que encontrásemos ahora esa colaboración a nivel ya de Parlamento y efectivamente se consiguiera esa declaración, que sería la única que resolvería, de verdad, el problema planteado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Tiene la palabra el señor Ferrer, de Minoría Catalana.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, mi intervención, en representación del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, es al único efecto de expresar nuestro apoyo a la petición de declaración de zonas catastróficas de varias comarcas del Estado español. Igualmente, en el momento procesal oportuno, señor Presidente, apoyaremos la proposición del Grupo del CDS que se debatirá a continuación. Lo hacemos por coherencia, pidiendo el mismo trato que deseamos para nosotros cuando algunas veces hemos solicitado también declaración de zona catastrófica para algún lugar de la Comunidad Autónoma de Cataluña, donde también nos hemos encontrado en trances semejantes como consecuencia, no hace mucho, de unas lluvias torrenciales en el Bajo Llobregat.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Nuestro grupo, antes de pronunciarse sobre las disposiciones no de ley, quisiera hacer algunas reflexiones que creemos importantes tanto sobre el aspecto formal y de procedimiento como sobre el fondo del marco legal que regula estas situaciones.

Desgraciadamente, este es un tema que discutimos con demasiada frecuencia dadas las características climatológicas de nuestro país, sobre todo en la vertiente mediterránea y nuestro grupo entiende que no debe fijarse tanto la atención sobre las peticiones de declaración de la zona catastrófica en sí, sino sobre las medidas de actuación, las medidas de ayuda, las medidas de reparación de los daños causados. Efectivamente, las situaciones de emergencia y de naturaleza catastrófica están reguladas por el decreto que el señor Ramírez ha citado, y también se hayan reguladas las de los riesgos extraordinarios en el Reglamento del Real Decreto 2022, del consorcio.



Este marco legal no quiere decir que esas medidas del artículo 3.º del Real Decreto tengan que aplicarse solamente por declaración de zona catastrófica, y el propio Real Decreto así lo contempla. Es decir, es un decreto de coordinación de medidas de las administraciones públicas ante situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, pero determinadas medidas que se tomen no tienen por qué ser de naturaleza extraordinaria, sino que pueden estar enclavadas y enmarcadas dentro del marco de los recursos ordinarios en la coordinación de las distintas administraciones. Nuestro grupo tradicionalmente mantiene la filosofía de que las medidas de reparación de estos daños, mientras puedan enmarcarse dentro de los recursos ordinarios de las distintas administraciones públicas, se enmarcarán y se articularán a través de las medidas correspondientes, como se ha hecho en algunos casos anteriormente, como ha citado el señor Ramírez, sin declaración previa de zona catastrófica, sino articulando medidas de coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Esta filosofía de fondo de nuestro grupo y del Gobierno al que apoyamos es así porque realmente las situaciones de emergencia y catastróficas —las mismas palabras las definen—, son situaciones en las que se paralizan prácticamente todos los sectores económicos, en las que los servicios públicos se ven gravemente afectados y su reparación y reposición exigen medidas de urgencia. El decreto tantas veces citado, 692/81, prevé medidas de reparación inmediata, que en los casos de servicios públicos afectados y de urgencia se han tomado por las distintas administraciones, y prevé medidas de carácter diferido, las que contempla en su artículo 3.º, que son las que deberán tomar por las distintas administraciones en coordinación y para lo que no creemos necesaria la declaración de zona catastrófica, máxime cuando ya el propio Ministro del Interior ha anunciado aquí, en el Pleno, como también ha recordado el señor Ramón Izquierdo, contestando a la pregunta de un Diputado socialista de la Comunidad Valenciana, la instrumentación de determinada batería de medidas que al señor Izquierdo le parecen raquíticas, pero que están enclavadas dentro del listado y de la numeración que hace el propio artículo 3.º del Real Decreto 692/81. Nuestro grupo lamenta los fallecimientos, la pérdida de vidas humanas que se producen en algunas de estas situaciones, lamenta los daños producidos y apoya la reparación de esos daños producidos a través de las medidas que el Gobierno está a punto de tomar, que son medidas que coordinan las actuaciones de las distintas administraciones a través de los recursos ordinarios, sin que sea necesario instrumentar la declaración de zona catastrófica.

Estas medidas irán en dos sentidos: a reparar los daños en los bienes municipales, que han sido importantes, y a reparar los daños de bienes y enseres personales de los agricultores.

Resumiendo, señorías, nuestro grupo quiere dejar claro que apoya las medidas que el Gobierno va a tomar de reparación de esa situación que se ha producido, pero no puede apoyar la declaración de zona catastrófica porque

no se dan las condiciones a que antes me he referido para la definición de zona catastrófica de situaciones de total emergencia, total carencia de servicios públicos y de paralización de todos los sectores económicos.

Por tanto, nuestro grupo no tiene más remedio que rechazar las proposiciones no de ley, que piden la declaración de zona catastrófica; no como el señor Ramírez ha dicho anteriormente las medidas que sean, sino la declaración de zona catastrófica concretamente en las dos proposiciones no de ley. Nuestro grupo, por tanto, anuncia su voto no favorable a esa declaración, pero también anuncia, como he dicho anteriormente, nuestro apoyo, y aquí adelantamos que el Gobierno está en trámite de tomar las medidas correspondientes de coordinación de las distintas Administraciones a través de los recursos ordinarios, sin la declaración de zona catastrófica.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Gracias. Vamos a pasar a la votación. (El señor Ramírez pide la palabra.)

¿Señor Ramírez?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Quería intervenir un momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Como usted sabe, el artículo 195 no contempla esa posibilidad. Puede hacer uso de la palabra si es muy breve, un segundo o dos.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sí, muchas gracias, voy a ser muy breve.

De la explicación de voto que ha hecho el representante del Grupo Socialista se desprende que el Gobierno tenía que derogar el Decreto 692, que no haya ninguna referencia objetiva y que dejemos libertad al Gobierno para que en cada caso atienda libremente la demanda social.

Nosotros hemos hecho una referencia a un marco objetivo que está en la legislación...

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Señor Ramírez, no reabra el debate. Creo que las exposiciones de su grupo han estado claras y, por tanto, vamos a someter a votación la proposición no de ley presentada.

Vamos a someter cada una por separado. Por tanto, vamos a votar la primera, que es la última en el orden que se ha presentado, y que es sobre declaración de zona catastrófica en las provincias de las Comunidades de Valencia, Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía, afectadas por los vientos huracanados.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos a votación la siguiente proposición no de ley sobre declaración de zona catastrófica a algunas comar-

cas de la provincia de Málaga, zona de Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana, afectadas por las recientes inundaciones del 30 de noviembre y del 1.º de octubre de 1988.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Queda rechazada esta proposición no de ley.

#### — SOBRE DECLARACION DE ZONA CATASTRÓFICA A LA ISLA DE GRAN CANARIA

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Pasamos al siguiente punto del orden del día: proposición no de ley sobre declaración de zona catastrófica a la isla de Gran Canaria, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS. Tiene la palabra el portavoz del grupo del CDS.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Señor Presidente, señorías, aunque la verdad es que del resultado de la anterior votación y de la exposición realizada el desánimo cunde en este Diputado, no obstante considero obligado defender la proposición no de ley en la que se trata de instar al Gobierno para que se adopten las medidas necesarias, previa la declaración de zona catastrófica de la isla de Gran Canaria; proposición no de ley que se presentó hace tres meses y que, en nombre de mi grupo parlamentario, Centro Democrático y Social, voy a exponerles, pidiendo anticipadamente su voto favorable, aunque estimo que el partido que apoya al Gobierno va a denegarlo, como suele ser su uso y costumbre.

Con esta proposición no de ley se pretende paliar los daños ocasionados en Gran Canaria, provocados por las lluvias torrenciales caídas los días 16 y 17 de febrero pasado.

Para muchos de ustedes, conocedores de la problemática canaria en lo concerniente al agua por su escasez, principalmente en las islas orientales, que están cansados de oír de forma reiterada y continua las peticiones que desde Canarias se formulan tendentes a buscar una solución para esta carencia —las islas tienen sed—, debe causarles sorpresa cuando ha caído agua en abundancia veníamos a reclamar el reconocimiento de zona catastrófica y que se nos proporcionen los medios necesarios para reparar los destrozos habidos. Sin embargo, no debe extrañarles, al contrario, precisamente la falta de agua, las escasas precipitaciones, son una razón para comprender que cuando el cielo abre sus compuertas y deja caer el agua en tromba, las infraestructuras no previstas para tal evento, se resientan y fallen estrepitosamente.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria es uno de los puntos de la geografía insular que más ha sufrido por el agua caída por su configuración, con una parte llana que se extiende paralela al mar, casi al nivel de éste, tiene una gran parte de su población en las zonas altas por donde la ciudad tiene su expansión natural que en rápida pendiente sube hacia los montes que la circundan, pudiendo-

se decir que la parte baja constituye una especie de collar que rodea su base y se expande hacia las alturas, esas montañas que constituyen el punto de arranque que lleva hacia el centro de la isla. Téngase en cuenta que en muy pocos kilómetros, apenas 40 siguiendo la sinuosidad de sus carreteras, porque en línea recta la distancia es muy inferior, aproximadamente la mitad, se llega desde el nivel del mar hacia su máxima cota, el Pozo de las Nieves a más de 1.800 metros de altitud. El desnivel, por tanto, es muy grande y pronunciado.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una parte importante de la misma asentada al pie de sus montañas ha sido la que ha sufrido gran parte de los daños producidos, porque al agua que cayó sobre esta parte de la ciudad, hay que añadir la que, proveniente de las cercanas alturas, descendió hasta ella anegando, inundando y haciendo intransitable la ciudad en muchos sitios, además de los múltiples daños causados. El agua al caer desde las alturas de los montes cercanos por donde se extiende la urbe, arrastró piedras, lodo y cuanto encontró a su paso para depositarlo en la zona baja. Ello no quiere decir que en la zona alta no se causasen desperfectos, roturas, desmoronamientos; también allí se produjeron múltiples y variados daños y perjuicios. Ciertamente se podrían haber evitado en parte y la tromba de agua no hubiera pasado de ser eso, un fuerte aguacero, si la red de saneamiento, de alcantarillado de la ciudad, sus desagües, además de haber estado en condiciones, hubieran sido suficientes para absorber repentinamente tal caudal de agua.

Gobierno tras Gobierno han pasado sin sentir preocupación por el tema y dar solución a la petición reiterada de las autoridades canarias que vienen reclamando una mejora de sus estructuras de saneamiento y una importante obra a realizar en las mismas. Mas no, sirviéndose de los datos que proporcionan las estadísticas sobre la frecuencia y posibilidad de que se produjeran tales precipitaciones, no se han acometido estas obras tan necesarias, que tantas pérdidas hubieran evitado, con un trato claramente discriminatorio comparado con el que han recibido otras regiones y ciudades españolas cuando alguna desgracia de este tipo o similar índole las ha afectado.

Hemos hablado de declarar la isla zona catastrófica. En ese mismo sentido se han pronunciado las autoridades y corporaciones canarias, el Cabildo Insular, en el cual gobierna el Partido Socialista que, por boca de su Comisión de Gobierno, ha pedido la declaración de zona catastrófica de la isla.

Nosotros no hemos expuesto qué debe entenderse como zona catastrófica, definición legal que no existe y no podemos hablar tampoco de un encuadre jurídico que la comprende y establezca sus límites, señalando qué circunstancias hay que concurrir para considerarla como tal. Tampoco hay criterios únicos que permitan decir si, en un momento dado, es necesario proceder a la declaración de zona catastrófica, lo que, al fin y al cabo, no supone sino la expresión de la solidaridad del resto del Estado para aquella región, comarca o ciudad, que ha sufrido una calamidad y todos se aprestan para mitigarla. No

obstante, existen unos datos que pueden ser indicadores de la necesidad de la declaración: el volumen de agua caída por metro cuadrado, el tiempo que duró la precipitación, velocidad y característica de los vientos, etcétera. Circunstancias que se enuncian en el Real Decreto 692, en el que se contemplan una serie de medidas a las cuales, sin la definición exacta del contenido de lo que es la declaración de zona catastrófica, pretendemos acogernos.

Pensar que en Gran Canaria, con gran esfuerzo económico, se hacen todos los años intentos para provocar artificialmente la lluvia, resulta, a veces, asombroso. Es también paradójico que, donde tanto escasea el preciado elemento, como consecuencia del mismo se hayan producido estas inundaciones con daños en la cosa pública y en la propiedad privada.

Para que tengan una idea más concreta sepan que, a partir del próximo mes de julio, siempre que se cumplan los plazos, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con más de 400.000 habitantes, utilizará casi exclusivamente para el abasto público agua de mar potabilizada. El consumo humano en Lanzarote y Fuerteventura es también, en su práctica totalidad, agua potabilizada. En las islas orientales se está produciendo un fenómeno de enorme gravedad y trascendencia: el avance progresivo de la desertización a la cual hay que poner rápidamente remedio; no hay forma de retener el suelo, la capa vegetal se está perdiendo. Con ese panorama, a pesar de las peticiones formuladas por las autoridades canarias para que se subsanen los defectos de la red, la falta de previsión pierde algo de entidad por lo imprevisible del fenómeno. La vez anterior que sucedió algo parecido fue en la década de los cincuenta, hace casi 40 años; sin embargo, tal cronología no debe servir de excusa y hora es de que se haga en este momento lo que debía haberse realizado entonces: dotar a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de una red de saneamiento suficiente.

Hasta ahora nos hemos concentrado en la ciudad de Las Palmas, pero los daños se han ocasionado en toda la isla; también aunque de menor entidad, se han producido en Lanzarote y Fuerteventura.

La preocupación por la mayor concentración humana del archipiélago, justifican, sobradamente, haber concentrado nuestro esfuerzo en pintar, de forma breve, los daños sufridos, sus causas y formas de evitar que, en un futuro, se repitan situaciones similares.

A lo largo y ancho de la geografía insular, se pueden contemplar las muestras de la falta de previsión de la defectuosa planificación, de los errores en la construcción en definitiva, la desidia que se ha tenido en la ordenación de los medios.

Fueron muchas las carreteras que quedaron intransitables, hasta el punto de tener que cerrarse al tráfico y, como consecuencia, varios pueblos quedaron incomunicados. Las carreteras y caminos reventaron por varios puntos, abriéndose en muchas de ellas, auténticas trampas para cazar elefantes; los muros de contención se vinieron al suelo, lo que agudizó aún más y destacó la defectuosa construcción de calles y carreteras; muchas viviendas, no sólo de las zonas bajas o costeras, vieron sus

plantas bajas inundadas y con resentimiento incluso de sus cimientos; hay colegios impracticables que se han tenido que cerrar al alumnado. Ante este cúmulo de males materiales lo único que hay que agradecer es que no se produjeran pérdidas humanas.

Señoras y señores diputados, ustedes pueden sentirse cansados de la reiteración con que los canarios venimos planteando la grave problemática de las islas, pero debo decirles que la razón nos asiste. Una prueba de ello es lo que ha ocurrido con una simple gota fría. Si se hubieran realizado las inversiones precisas, si se hubiera dotado de los medios necesarios para la defensa contra este tipo de males, si con un gasto mucho menor al que ahora se tendrá que efectuar se hubiera tenido la previsión de adecuar los medios para evitar el desastre producido, no habrían tenido ustedes que oír una vez más las quejas de los canarios. Las especificidades canarias y su condición de islas exigen, y así lo demandamos, un trato diferenciado. Por eso, esperamos que den su voto favorable a esta proposición no de ley para poder paliar los daños causados, que ascienden a más de cinco mil millones de pesetas, en bienes de naturaleza pública, sin contar los producidos a viviendas particulares, aún pendientes de conocer una última evaluación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Nuestro grupo va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS, si bien con carácter previo quiere hacer llegar su malestar al señor Presidente, por razón de que este tipo de iniciativas se tramitan con bastante morosidad, ya que unos hechos que ocurrieron los días 16 y 17 de febrero, cuya proposición no de ley fue presentada el 27 de febrero y publicada en el Boletín con fecha 8 de marzo, se ha tardado cerca de tres meses para que pueda ser debatida en esta Comisión una cuestión que, a mi juicio, tiene caracteres de urgencia.

En segundo lugar, conociendo el contenido de dicha proposición no de ley, que aparece perfectamente expresada en su publicación el día 8 de marzo de 1989, la Mesa no ha debido tramitar la misma, sino darle curso para que se tramitara en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, conforme aparece publicado en el mismo Boletín de 8 de marzo de 1989, en lo que se refiere a otra proposición no de ley, relativa a la zona catastrófica de determinados municipios de la comarca del Bajo Llobregat y de Barcelona, como consecuencia de los daños que causaron las lluvias del mes de noviembre, que así se indica en dicha publicación: sea tramitada ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

No obstante estas cuestiones previas que hago llegar a la Mesa, al señor Presidente y a esta Comisión, y, no obstante esta dilación, nuestro grupo va a apoyar el contenido de dicha iniciativa, por considerar que las lluvias producidas en la isla de Gran Canaria, si bien no son frecuen-

tes, en los días señalados, 16 y 17 de febrero pasado, fueron torrenciales y produjeron numerosos daños en carreteras, infraestructuras varias y redes de alcantarillado, hasta el punto de que la misma delegación del Gobierno, de acuerdo con las normas de protección civil, declaró la zona de alerta roja a efectos de las emergencias y medidas de salvamento adecuado.

Por todo ello, nuestro grupo, en lo que se refiere al contenido de esta iniciativa parlamentaria y acorde con los hechos producidos en los días 16 y 17 de febrero en la isla de Gran Canaria, considera que esta Comisión debe dar su voto favorable, conforme lo va a hacer el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Quiero aclarar que la Mesa de esta Comisión lo único que ha tramitado ha sido el envío de la proposición de ley remitida por la Mesa de la Cámara. Por tanto, no es responsabilidad de esta Mesa sino de otros órganos superiores.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, quiero aclarar que a este Diputado, al presentar preguntas que han venido dirigidas a esta Comisión, le ha sucedido que la Comisión ha calificado las preguntas y las ha remitido a la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, por considerar que el contenido de las mismas no era competencia de esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Esta Presidencia únicamente le puede decir que es un tema diferente. Nosotros, como Mesa, lo único que hemos hecho ha sido dar fe de lo que nos ha remitido el órgano superior de la Cámara; en este caso, la Mesa de la Cámara. Tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA BLANCO**: Voy a ser breve para no reiterar determinados argumentos, que ya ha expuesto muy brillantemente mi compañero en la anterior toma de posición, en relación con las dos proposiciones no de ley.

En primer lugar —por decirlo de alguna manera—, queremos salir en defensa del Presidente de la Mesa, en el sentido de que la demora se ha debido a la indecisión en la asignación de esta proposición no de ley a una u otra Comisión y en definitiva, compartiendo los argumentos que aquí se han dado de que quizá no sea ésta la más adecuada, no rehuimos el debate y vamos a entrar a tratar de aclarar y de solucionar los problemas que afectan a los canarios.

Quiero empezar diciendo que, frente al alegato un tanto encendido del portavoz del CDS, los socialistas somos sensibles a los problemas de los canarios y de todos los ciudadanos de este país y vamos a intentar justificar la posición de nuestro grupo en este asunto. Como ya decía antes mi compañero, son situaciones que se vienen repitiendo con alguna asiduidad, desgraciadamente, y, aun a riesgo de repetir argumentos (en algún momento se ha indicado la conveniencia de derogar el Decreto 692) quiero

dejar bien claro, que reitero la filosofía que exponíamos anteriormente. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** La atención a situaciones excepcionales por causas no previsibles, no debe en ningún caso circunscribirse sólo a la actuación del Estado de forma asistencial mediante la declaración de zona catastrófica, sino que estas situaciones están cubiertas por una serie de instrumentos legales, de acuerdo con las características y con el grado y gravedad de las mismas. Ahí están, por citar algunos ejemplos, desde el Plan de Seguros Agrarios hasta la regulación que de estas situaciones hace el Consorcio de Compensación de Seguros.

Si bien es cierto que la declaración de zona catastrófica a tenor del Decreto 692, no contempla unos parámetros claramente objetivables, creo que sí establece con cierto rigor cuándo se dan las circunstancias necesarias para la declaración de zona catastrófica y está, a mi juicio, bastante claro que hay algunos datos que son incontestables: el que se produzcan daños de considerable importancia, que no es fácilmente objetivable y es discutible; el que estos daños incidan claramente en los tres sectores económicos, creo que es un dato bastante esclarecedor; y que, además, supongan la paralización total o parcial de los servicios públicos esenciales.

En el caso que nos ocupa creo que, aun reconociendo su importancia, no concurren las circunstancias mencionadas por los daños causados por las lluvias los días 16 y 17 de febrero en la isla de Gran Canaria, y no vemos la necesidad de declarar zona catastrófica en la misma. Sin embargo, sí reconocemos que concurren las circunstancias que configuran la calificación de riesgo extraordinario que concede el consorcio de compensación de seguros que otorga las correspondientes indemnizaciones a los afectados, cuyos bienes están asegurados tal y como dispone el Decreto 2022 por el que se aprueba el reglamento de riesgos extraordinarios sobre personas y bienes. De hecho, este organismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º, se encuentra ya liquidando los daños producidos por las inundaciones que nos están ocupando en este momento, sin que sea precisa ninguna declaración de zona catastrófica.

Igualmente, en el aspecto que incide en esta Comisión y más directamente en lo relativo a los daños en agricultura, se está aplicando el plan de seguros agrarios combinados para el presente año, aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de noviembre que, como saben SS. SS., señala en su apartado 7 que es imposible recibir beneficios extraordinarios para aquellas producciones que están aseguradas en este plan.

Al igual que ha sucedido con las dos proposiciones no de ley del punto anterior, el Gobierno está llevando a cabo, como, por otra parte, es su obligación, la reparación de aquellos bienes adscritos a las competencias de la Administración central en la provincia canaria y, dentro de lo que son medidas ordinarias, está desarrollando y estudiando la adscripción de recursos ordinarios para la superación de estos problemas.

Con todas estas actuaciones creo que los graves e im-

portantes perjuicios —hay que reconocerlo— que se han producido como consecuencia de estas lluvias torrenciales van a ser superados y la actuación del Gobierno central es importante y está dirigiendo su política en esa dirección.

De otra parte, quiero hacer un reproche al portavoz del grupo proponente, porque parece olvidar que existe el Estado de las Autonomías y aquí se han vertido como argumentos en favor de la declaración de zona catastrófica situaciones que son claramente responsabilidad del Gobierno regional de centro-derecha, de su propio partido y del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, también con alcalde de su partido. Ha hablado de incapacidad de las infraestructuras municipales y ésa no es competencia del Gobierno de la nación. Creo que se han mezclado conceptos y competencias de distintas administraciones, no haciendo justicia de la actuación que está teniendo el Gobierno central en este sentido. Frente a esa especie de lamentamiento suyo con el problema del agua, reconocemos que sería de justicia aceptar el enorme esfuerzo que ha hecho la Administración central invirtiendo miles de millones de pesetas en este problema en el Plan de Aguas a través

del MOPU, una de cuyas pruebas más palpables es la estabilizadora de Las Palmas o la próxima de Lanzarote.

Creo, señorías —y con esto termino— que, como decía al principio, existen instrumentos al margen de la declaración de zona catastrófica que se están llevando a cabo; que existe un marco legal y una actuación del Gobierno de la nación en este sentido. Para la superación de ese problema reclamamos y apoyamos esas medidas y también que cada una de las administraciones en su ámbito y en su responsabilidad asuma la suya.

El señor **PRESIDENTE**: Agotado el debate, pasamos a la votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley que hemos debatido.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

**Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**